



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Políticas y Humanidades

La cooperación cultural internacional de México, 2012_2016

PRESENTA

Karla Itzel Cambranis Koh

MONOGRAFÍA

para obtener el grado de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

COMITÉ LECTOR

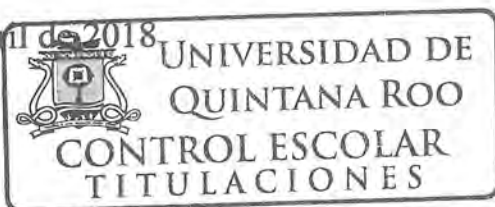
Mtra. Tania Libertad Camal Cheluja

Dr. Juan Carlos Arriaga Rodríguez

Mtro. Mario Edgardo Vargas Paredes



Chetumal, Quintana Roo, abril de 2018





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
División de Ciencias Políticas y Humanidades

La cooperación cultural internacional de México, 2012– 2016

Presenta: Karla Itzel Cambranis Koh

Trabajo de monografía elaborado para obtener el grado de
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Aprobado por
COMITÉ LECTOR:

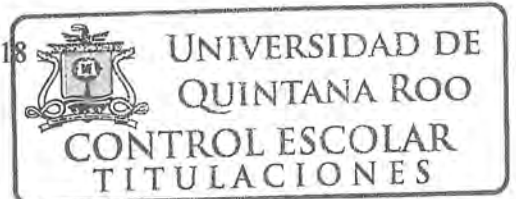
ASESOR: _____
Mtra. Tania Libertad Camal Cheluja

ASESOR: _____
Dr. Juan Carlos Arriaga Rodríguez

ASESOR: _____
Mtro. Mario Edgardo Vargas Paredes



Chetumal, Quintana Roo, abril de 2018



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
1. Institucionalismo y neo institucionalismo.....	3
2. Cooperación internacional.....	5
2.1. Definición.....	6
2.2. Tipos de cooperación internacional.....	6
2.3. Actores de la cooperación internacional.....	8
2.4. Herramientas de la cooperación internacional.....	10
3. Cooperación cultural internacional.....	11
3.1. Definición.....	12
3.2. Actores de la cooperación cultural internacional.....	12
3.3. Tipos de cooperación cultural internacional.....	13
CAPÍTULO II. DECLARACIÓN DE LA UNESCO SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL	
1. Origen de la UNESCO.....	15
2. La Declaración de los principios de la Cooperación Cultural Internacional.....	17
2.1. Primera Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, 1970.....	20
2.2. Conferencia mundial sobre las políticas culturales en México 1982.....	22
3. Evolución del régimen internacional en materia de cooperación cultural internacional...	24
3.1. El decenio mundial para el desarrollo cultural (UNESCO, 1988-1997)	24
3.2. El informe “Nuestra Diversidad Creativa” realizado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo en 1996.....	26
3.3. Declaración universal sobre la diversidad cultural de la UNESCO en 2001.....	27
3.4. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones	

culturales de 2005.....	29
CAPÍTULO III. LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL DE MÉXICO	
1. Actores encargados de promover la cooperación cultural internacional en México.....	33
2. Papel de la cooperación cultural internacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo en México.....	38
2.1. Política cultural en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, 2007- 2012.....	39
2.2. Política cultural en el sexenio de Enrique Peña Nieto, 2012-2018.....	43
3. Mecanismos de cooperación cultural internacional activos en México.....	45
CONCLUSIONES.....	61
REFERENCIAS.....	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Funciones de la UNESCO.....	16
Tabla 2. Contenido de la declaración de los principios de la Cooperación Cultural Internacional de 1966	18
Tabla 3. Objetivos del Decenio mundial para el desarrollo cultural.....	25
Tabla 4. Artículos de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales	31
Tabla 5. Líneas de trabajo de la comisión de cultura (i)	36
Tabla 6. Líneas de trabajo de la comisión de cultura (ii).	37
Tabla 7. Líneas de trabajo de la comisión de cultura (iii).....	38
Tabla 8. Descripción de los ejes del Programa Nacional de Cultura 2006-2012.....	39
Tabla 9. Instancias ejecutoras de los ejes del Programa Nacional de Cultura 2006-2012.....	43
Tabla 10. Elementos de cultura en la meta México con Responsabilidad Global.....	44
Tabla 11 . Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Especial de Cultura y Arte	45

Tabla 12. Festivales internacionales, artísticos y culturales vigentes en México.	46
Tabla 13. Becas de intercambio cultural y académico promovidas por México.....	50
Tabla 14. Convenios de México para la cooperación cultural internacional por continente.	51

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

A mí amada familia, principalmente a mis padres, por haberme otorgado la oportunidad de una educación, y darme siempre su amor incondicional.

A mis hermanos, mi sobrina y mis mascotas, a quienes amo profundamente.

Querida familia, les agradezco ser mi soporte y mi principal motivación día a día para superar las adversidades.

A mis amigos, que incontable veces me ofrecieron su apoyo y palabras de ánimo para continuar en esta larga travesía.

A mis profesores: Juan Carlos Arriaga, por orientarme en la investigación del presente trabajo. Y especialmente a mi directora a quien estimo y admiro, Tania Camal Cheluja, por su tiempo y apoyo en el proceso de elaboración de esta monografía, así como por extenderme su amistad en el transcurso de la carrera, animándome a seguir siendo perseverante.

Finalmente, agradezco a mi alma máter, la Universidad de Quintana Roo.

RESUMEN

La cooperación cultural internacional ha adquirido mayor relevancia en el siglo XXI debido a los constantes cambios coyunturales en el mundo, es por ello que cada vez en las Relaciones Internacionales se puede encontrar estudios dedicados a entender la cultura como un elemento social de gran importancia que ayudara a comprender las expresiones y forma de vida de un individuo, y por lo tanto, de una nación.

Por lo anterior, este trabajo de investigación describe cómo en México, a través de sus instituciones y organizaciones, y sus correspondientes mecanismos, se ha hecho una labor para difundir, expandir, y promover la cultura nacional hacia el extranjero.

INTRODUCCIÓN

La cultura es el conjunto de valores, de expresiones artísticas, creencias, conductas sociales y elementos materiales con los que se pueden asociar a un grupo de individuos. Actualmente, debido a los acelerados procesos tecnológicos y la globalización, se puede observar una influencia positiva en la aparición de nuevas modalidades para que emerjan otros actores sociales que interactúen y se involucren en los temas culturales. Por otro lado, los efectos negativos de los fenómenos mencionados anteriormente han contribuido a que la identidad cultural se tergiverse y eventualmente se desvalorice.

Este tema fue elegido a través de la idea de que la cultura es un elemento necesario y relevante para proteger y simpatizar con otras naciones sin tener que recurrir a la parte coercitiva de algún país de vincularse con otro mediante tratados armisticios, o iniciar una relación con una nación a través de cooperaciones económicas y militares, sin siquiera conocer y comprender algo tan íntimo como lo es su identidad cultural. La cooperación cultural internacional es una opción diferente, pero válida, ya que al hacer un intercambio de cultura empatizamos con los individuos, y por lo tanto empatizamos con esa nación. Asimismo éste tipo de cooperación busca enaltecer y revivir la cultura de sus pueblos, colocándola como una pieza clave para la humanidad.

Esta investigación se dividió en tres capítulos: en el primer capítulo, se explican los conceptos de la cooperación cultural internacional, asimismo se explican las teorías institucionalista y neo institucionalista para comprender la forma en que la cooperación es estudiada en las Relaciones Internacionales; en el segundo capítulo se describe la historia y formación de la UNESCO como la organización central que se encarga de proteger la cultura, de igual forma se mencionan las declaraciones y conferencias más relevantes en esta temática; en el tercer capítulo se describe la cooperación cultural internacional en México, tomando como referencia el Plan Nacional de Desarrollo desde el sexenio del ex presidente Felipe Calderón Hinojosa y del presidente Enrique Peña Nieto, la información se concentra en recopilar las actividades más importantes dirigidas al extranjero por ambos mandatarios en materia de cultura y las modalidades vigentes en las que se difunde y promociona la cultura mexicana a nivel internacional; por último, el trabajo finaliza con una conclusión.

CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El presente capítulo es de tipo descriptivo, por lo que a continuación se presentan los principales conceptos relacionados con la cooperación cultural internacional en la disciplina de las Relaciones Internacionales. El capítulo se encuentra dividido en tres apartados. El primero explica de forma concisa el contraste entre institucionalismo y neo institucionalismo, así como sus antecedentes y los autores más relevantes que estudian esas teorías. El segundo se centra en explicar los tipos de cooperación internacional existentes, así como sus características, los principales actores del sistema internacional y los medios más relevantes a partir de los cuales se llega a la cooperación. El último describe la cooperación cultural internacional, así como su tipología y principales actores.

1. Institucionalismo y neo institucionalismo

Para comenzar de hablar de cooperación, se parte de un concepto cuya relevancia justifica el surgimiento de entes que promuevan y respondan a la necesidad de generar mecanismos de gestión y administración de los Estados y sus vínculos con otros, este concepto se denomina institucionalismo. El institucionalismo hace referencia a que las instituciones son el elemento principal del funcionamiento de la sociedad a través de las reglas, por lo tanto, las instituciones representan la acción del gobierno en las organizaciones, además de que contribuyen a la consecución de sus fines. Del mismo modo, se encargan de examinar el conflicto, el poder y la política en el cambio institucional, separando lo público de lo privado, y lo administrativo de lo político (Vargas, 2008).

Dentro de este esquema descriptivo acerca del institucionalismo, es importante señalar que dentro de su estructura se concibe a las interacciones informales (patrones de influencia,

coaliciones, elementos de reclutamiento y promoción de personas) como algo negativo, ya que los intereses particulares distorsionan los objetivos de su estructura formal (Di Maggio y Powell, 1991).

Los antecedentes del institucionalismo se remontan a finales del siglo XIX y principios del XX. Esta corriente tuvo su origen como consecuencia de la inquietud de entender cómo operaban los estudios políticos. Eventualmente en el periodo de los años veinte se empezó a perfilar el enfoque tradicional, el cual más adelante se llamaría conductismo, y tenía como propuesta el que los estudios políticos se enfocaran en la conducta real e individual de los ciudadanos.

El auge de dicha corriente se dio entre los años sesenta y setenta, sin embargo fue justamente al final del periodo de los setenta cuando surge otra vertiente que buscaba dar explicación a la conducta política. Su ideología se vinculaba a la elección racional, y causaría una gran influencia al menos por las siguientes dos décadas (Peters, 2003). A partir de lo anterior, se puede señalar que el proceso evolutivo y los aportes de algunos de los enfoques mencionados, serían parte del núcleo ideológico y teórico del institucionalismo.

De forma concreta, Peters (2003) explica el institucionalismo con las principales características que la distinguen:

- Legalismo, debido a que se basa en las leyes para justificar la actividad gubernamental.
- Formalismo, ya que considera las estructuras políticas como el elemento clave para entender un sistema.
- Holismo, ya que para la comprensión de los sistemas políticos se requería compararlo entre otros.
- Historicismo, por la importancia del desarrollo histórico, contexto cultural y socioeconómico de las instituciones.
- Normativo, por cómo relaciona las consideraciones descriptivas con la preocupación por el buen gobierno.

Durante los años ochenta se empieza a difundir el nuevo institucionalismo, como una alternativa a los otros enfoques que predominaban dentro de las ciencias sociales. Si bien, el nuevo institucionalismo reformula la importancia del estudio de las instituciones políticas, cuestión que ya defendía el viejo institucionalismo, al igual que la idea de que la conducta de los

individuos está asociada a las instituciones. Sin embargo la diferencia radica en el énfasis que le da a la acción colectiva, así como a las cuestiones teóricas y metodológicas (Peters, 2003).

Por tanto, se puede considerar que los individuos y las instituciones son parte fundamental del institucionalismo, ya que estos dos entes forman el cimiento de este enfoque teórico y se encuentran íntimamente relacionados, debido a que las instituciones son una construcción de estos y está sujeto a las acciones y decisiones que ellos realicen (Douglass North, como se cita en Pereyra 2009). Vista desde un ángulo organizacional, el nuevo institucionalismo resalta las acciones y el orden, que comparten y están sujetas a las reglas, las cuales permiten restringir o sancionar a los actores que actúen bajo sus propios intereses mediante estructuras administrativas.

Para tener un panorama sobre el nuevo institucionalismo, Di Maggio y Powell (1991) señalan que el nuevo institucionalismo atribuye la propagación de procedimientos departamentales y operativos, también maneja como visión los “ambientes”, como áreas de actividad o sectores en donde está filtrada la organización para ampliar la forma en que es observado el mundo, las estructuras, acciones y la diversidad de pensamientos. Debido a que opera mediante las organizaciones, remarca la homogeneidad de estas, rechazando la idea de que las organizaciones actúan como el conjunto de acciones individuales, por lo que los actores y sus intereses los perfilan como instituciones. La institucionalización la reconocen como un proceso cognitivo, dada por supuestos, reglas y clasificaciones, y consideradas como agentes abstractos, prescripciones racionalizadas y tipificaciones compartidas.

Debido a que la base del institucionalismo y el neo institucionalismo tienen que ver con el funcionamiento de las instituciones internacionales que facilitan o promueven la cooperación entre actores, abordaremos a continuación algunos aspectos conceptuales.

2. Cooperación Internacional

En el presente apartado se realiza una breve descripción de la definición de la cooperación internacional, sus tipologías, modalidades y sus principales.

2. 1. Definición

El origen del concepto “cooperación internacional” se remonta a finales de la Segunda Guerra Mundial en 1945, ratificada en la Carta de San Francisco y con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Debido a la necesidad de generar un ambiente de paz y seguridad en el sistema internacional, se decidió promover la cooperación internacional para impulsar el desarrollo y erradicar las desigualdades que existían entre los estados. Tras finalizar la guerra se puso en marcha diversos planes y acciones de asistencia para contrarrestar las secuelas como resultado de la Segunda Guerra Mundial. A mediados del siglo XX se renueva el concepto de cooperación internacional, por lo que se destaca a los actores, canales e instrumentos como resultado de las exigencias coyunturales de la época (RACI, s.f.).

Dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, el concepto de cooperación internacional vincula la relación de interdependencia entre países, por lo que cobra importancia la creación de mecanismos de cooperación que ayudaran a contrarrestar los efectos de las guerras y la anarquía internacional (Jiménez, 2003).

Se puede entender entonces que la cooperación internacional es el conjunto de acciones que buscan alcanzar objetivos en común dentro del plano internacional y/o nacional de dichos actores involucrados, estos objetivos son concretados principalmente por los Estados-nación u organizaciones a las que pertenezcan y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), entre otros actores (Chiani y Scartascini del Río, 2009).

2.2. Tipos de Cooperación Internacional

La cooperación internacional posee diversas tipologías dependiendo de la función y la especialización en la que se concentren. Los principales tipos de cooperación utilizados en la comunidad internacional son: a) la cooperación bilateral, b) la cooperación multilateral, c) la cooperación sur-sur, d) la cooperación norte-sur, e) la cooperación descentralizada y f) la cooperación no gubernamental.

La cooperación bilateral es aquella que es ejercida entre dos Estados o en su defecto, instituciones de dos países; se interactúa por medio de embajadas y cancillerías, también se cuenta con la presencia de agencias o figuras de coordinación técnica (MinEducación, s.f.).

El segundo tipo de cooperación denominado cooperación multilateral, es aquél que integra varios países con intereses dentro del margen político, regional o sectorial, los cuales gestionan los recursos y fondos para cubrir las necesidades a los problemas que causen inquietud a los miembros participantes, y se encuentra regulada por organizaciones de carácter internacional, regional y subregional (APC, 2016).

El tercer tipo de cooperación es la cooperación norte-sur o vertical, el cual implica la interacción a un país desarrollado que busca beneficiar con sus recursos económicos, materiales, técnicos y humanos a un país de menor desarrollo (Chiani y Scartascini del Río, 2009).

El cuarto tipo de cooperación es la cooperación sur- suro llamada también cooperación horizontal. Este tipo de cooperación vincula aquéllos países que poseen un nivel desarrollo similar. También se entiende como aquél intercambio de soluciones que son relevantes para el desarrollo entre los países del Sur en el mundo, como el conocimiento técnico y tecnológico, el manejo de los recursos y prácticas políticas. Cabe recalcar que la cooperación sur- sur concentra sus energías en compartir e intercambiar soluciones de desarrollo y de ese modo asegurar un conocimiento de calidad, con viajes de estudios, capacitaciones, intercambios, etc.; a su vez, pretende brindar apoyo político de a través de diálogos e intercambio, propone el crear un ambiente favorable, y la movilización de asociaciones para expandir el alcance de la cooperación sur-sur (FAO, 2016, s.f).

El quinto tipo de cooperación es la descentralizada, en la cual la sociedad civil juega un papel importante ya que pretende que la gestión de recursos no se concentre únicamente en las manos de los gobiernos e instituciones, si no que vaya dirigida también a las instituciones autónomas, por lo tanto, es la población organizada quien asume principalmente el liderazgo por medio del diálogo y acciones consensuadas de forma grupal. Asimismo, los principales actores que la promueven son los gobiernos autónomos, entidades insulares o provinciales, fondos de cooperación, ayuntamientos, sindicatos, ONG, entidades ciudadanas, comités, etc. (Cooperación Municipal al Desarrollo, 2001).

Por último, la cooperación no gubernamental es aquella en la cual sus recursos son regulados por entidades sociales privadas, mediante donaciones, cuotas, y ventas de servicio,

teniendo como principales actores las ONG (MEPyD, 2015). Su objetivo es el de crear políticas, programas de cooperación, entre otras acciones que eleven los niveles de subdesarrollo de los países (Picas, 2001).

2.3. Actores de la cooperación internacional

La clasificación de los agentes involucrados en la cooperación internacional de acuerdo con la Red de Argentina para la Colaboración Internacional (2012) son las siguientes:

- Las agencias de cooperación internacional. Integrados por lo general por países con un elevado nivel de desarrollo y renta alta, los cuales cuentan con el apoyo de organismos que sustentan el desarrollo, asistencia financiera, ayuda humanitaria, cooperación técnica y administrativa a gobiernos nacionales o nacionales, y ONG. Por lo habitual cuando no tienen una sede oficial dentro de algún país, se puede acudir a embajadas.
- Las corporaciones o empresas con programas filántropos internacionales. Compuesta por instituciones o entidades privadas, tienen como objetivo generar ganancia a través de transacciones comerciales, cuentan con una sección especializada que se encarga de gestionar los fondos o proyectos de ayuda comunitaria de alcance internacional o en las otras áreas donde tenga operaciones comerciales.
- Las embajadas. Una embajada es el cuerpo representativo de un Estado en la diplomacia, la cual tiene como prioridad comunicar los mensajes de su Estado a otro Estado de residencia, informar sobre eventos políticos, económicos, militares, sociales, etc. Se encarga de promover la cultura, economía y ciencia de su país, algunas embajadas en caso de que se requiera la ayuda internacional, es la vía entre la Agencia de Cooperación Internacional o el Ministerio de Relaciones Internacionales.
- Filántropos individuos internacionales. Personas que destinan recursos en forma de donaciones o aportes a otros países o al país en que residen.
- Las fundaciones privadas internacionales. Entidades de índole no gubernamental que actúan sin fines de lucro, y que hacen aportes económicos o donaciones destinados a

cuestiones científicas, culturales, educativas, y de este tipo, a organizaciones, instituciones o personas físicas.

- Los gobiernos locales. Conocidos también como gobiernos subnacionales, son las divisiones territoriales que poseen los estados soberanos, y con un gobierno autónomo. Forman parte de los gobiernos locales las alcaldías, municipios, comunas, ayuntamientos, etc. Este tipo de administración ha tenido gran relevancia en la cooperación descentralizada, lo que significa que pueden extender la ayuda al exterior, aunque no esté estipulado en el plan rectoral de ese país.
- Los Ministerios de Relaciones Exteriores. Son las entidades responsables de crear vínculos entre su país hacia otros con el apoyo de organizaciones multilaterales o toda actividad que vaya en relación a promover la cultura, política, la economía y la política en el exterior. El Ministerio de Relaciones Exteriores asume el papel de impulsar acciones de desarrollo en lo internacional en caso de que el país requiera la Ayuda Internacional y no cuente con los actores que se dediquen a eso.
- Los organismos internacionales. Estás pueden ser de dos tipos, de alcance público, en la que sus miembros son estados soberanos; o intergubernamentales.
- Los organismos gubernamentales extranjeros. Son órganos oficiales que realizan acciones que van más allá de sus posibilidades políticas
- Las organizaciones no gubernamentales internacionales. Sus esfuerzos se concentran en conseguir el bien colectivo a nivel mundial con la recolección de fondos públicos o de otras fuentes, para apoyar proyectos de países con un nivel de desarrollo bajo. Pueden estar especializadas en alguna área específica.
- Las representaciones extranjeras. Instituciones internacionales que representan a un conglomerado de países vinculados a firmas de pactos o convenciones internacionales que dan pasó a estructuras administrativas supranacionales.
- Las universidades. Estás pueden manejar becas de estudio, investigación, premios, etc., para individuos que no residan en el mismo país.

2.4. Herramientas de la cooperación internacional

Aunado a las categorías mencionadas, se encuentran las modalidades que funcionan como los canales en que opera la cooperación, que pueden ser a través de la cooperación triangular, cooperación financiera, cooperación técnica, cooperación científica y tecnológica, cooperación cultural, ayuda humanitaria y de emergencia, y la ayuda alimentaria.

La cooperación triangular se entiende como la relación entre un país o actor oferente de cooperación o socio donante, que por lo general son países con amplios recursos y que poseen un historial dentro de la cooperación internacional, miembros de organismos internacionales o instituciones multilaterales como las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc.; un país de renta media, que al igual que el anterior su papel será de actor oferente, representan un papel importante en las cooperaciones horizontales con ventajas en ciertas áreas; y un tercer país subdesarrollado, que será quién reciba el apoyo (Galán, Ayllón y Albarrán, 2011).

La cooperación financiera está sujeta a la cooperación económica bajo la transferencia de recursos financieros de los países desarrollados, quienes respaldarán los proyectos privados o públicos, al igual que la transferencia de fondos, usualmente a un país en vías de desarrollo. Esta cooperación se clasifica en: a) Fondos reembolsables, que consiste en el financiamiento de un proyecto. Dicho patrocinio está sujeto a condiciones y a una temporalidad para ser saldado; b) los Fondos no reembolsables también consisten en otorgar el apoyo de recursos, sin embargo estos no representan posteriormente un adeudo para el país en vías de desarrollo; y c) los Créditos blandos, que son créditos concedidos por estados, organizaciones e instituciones, generando un adeudo muy bajo para el país receptor (RACI, 2012).

Por su parte, la cooperación técnica se concentra en el desarrollo de un país mediante la transferencia conocimientos, recursos, habilidades, experiencias, y tecnología que el país beneficiado no posea. Las principales modalidades en que se puede alcanzar este tipo de cooperación son: las pasantías, mediante el envío y coordinación de funcionarios de un país a otro para adquirir experiencias; intercambio de experiencias, en visitas de campo en las que se comparten asesorías, técnicas, métodos, modelos y proyectos; la solicitud de expertos, que consiste en el asesoramiento agentes especializados enviados de un país a otro para capacitar y

desarrollar investigaciones de manera conjunta; los Proyectos de Investigación Conjunta, que coordinan las transferencias de conocimiento, experiencias e investigaciones mutuas establecidas entre los países colaboradores; y la Participación en Eventos, como talleres, cursos, seminarios que proporcionen temas especializados de interés mutuo de los países (MIDEPLAN, PNUD y AECID, 2010). La cooperación científica y tecnológica tiene como objetivo impulsar el desarrollo de los países mediante la transferencia de nueva tecnologías y conocimientos, sus principales vías son mediante el intercambio de experiencias, conocimientos, recursos, tecnología y pericias (AMEXCID, 2012).

Por su parte, se denomina cooperación cultural, al conjunto de acciones que busquen alentar, difundir, proteger la identidad cultural, favorecer los proyectos artísticos, ideas proyectos y diversificarlas, mediante el diálogo, educación e inclusión social (OEI, s.f). El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD,2015) clasifica la ayuda humanitaria y de emergencia como aquella que se caracteriza por las acciones que se llevan a cabo para ayudar a las personas que han sido víctimas de un desastre natural o de guerras, salvaguardándolas, protegiendo su integridad física y sus derechos, mientras que la ayuda alimentaria, es el apoyo que se brinda a ciertos países en forma de alimentos, acción que se lleva a cabo por medio de donaciones, venta, donativos monetarios o créditos que sean exclusivos para la compra de alimentos.

3. Cooperación cultural internacional

En este apartado se presenta la definición de la cooperación cultural internacional, asimismo se describen los principales actores involucrados en ésta área y los tipos de cooperación cultural existentes en el ámbito internacional.

3.1. Definición

De acuerdo con la Declaración de los Principios de la Cultura Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha definido la cooperación cultural como toda acción de cooperación al desarrollo que busque la difusión del conocimiento, el desarrollo de las relaciones pacíficas y establecer una relación de empatía entre los pueblos, que permita beneficiarse eventualmente al acceso tecnológico y de la ciencia en diversas extensiones del mundo, y de este modo optimizar la calidad de vida espiritual y material de las personas (González y Montserrat, 2007).

Por lo tanto, la cooperación cultural está enfocada a varios aspectos que van dirigidos al fomento y difusión de la identidad cultural y lenguas minoritarias, así como la protección de ésta, el apoyo a espacio de ideas y proyectos relacionados a las artes y la cultura, además de difundir la educación, el diálogo intercultural y cohesión social. (OEI, s.f.). Asimismo, la cooperación cultural empodera a grupos tradicionales segregados por el Estado, estableciendo un diálogo entre las culturas y la convivencia cívica, basados en el conocimiento y respeto mutuo. Es importante mencionar que, parte de los objetivos de la cooperación cultural internacional es el de proteger las expresiones culturales que se encuentren amenazadas, además de reforzar la identidad cultural y de favorecer a estas identidades minimizadas (González y Montserrat, 2007).

3.2. Actores de la cooperación cultural internacional

La tarea de promover la cooperación cultural internacional es asignada a ciertos agentes, los cuales pueden intervenir para llevar a cabo esta forma de vinculación cultural entre países. Dichos agentes son llamados actores, quienes, básicamente, son aquellos intervienen en el establecimiento de mecanismos que faciliten la cooperación cultural internacional. Dentro de los actores que se enfocan a la elaboración y promoción de la cooperación internacional se pueden señalar los siguientes. De acuerdo con Alfons Martinell (1999) los actores intermediarios de la cooperación cultural se pueden clasificar en tres grupos. En primera estancia se encuentran los

que pertenecen a la administración pública, estos se ubican en los Estados, regiones y ayuntamientos- municipalidades. El segundo grupo son las llamadas instituciones sin fines de lucro o Tercer sector. Los agentes que integran son las fundaciones, asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones comunitarias, organizaciones de iniciativa social y agrupaciones. Por último, se encuentra las instituciones privadas, este grupo lo integran las empresas, asociaciones privadas, profesionales, industrias y servicios privados.

3.3. Tipos de cooperación cultural internacional

A través del tiempo se han ido modificando los actores e instrumentos que integran la cooperación cultural internacional, esto como consecuencia de los procesos que acompañan a la modernidad, como la globalización, por lo que actualmente el esquema organizacional, los procesos de integración y acuerdos se han expandido. Aunado a esto, los actores han tenido que modificar sus perspectivas, misión e importancia mediante el libre diálogo cultural entre ellos (Martinell, octubre 2002-enero 2003). La diversidad de actores que existen es importante para la producción, difusión e intercambio, además de que esta variedad permite enmarcar y matizar los distintos desafíos que se puedan presentar (OEI, s.f.).

Dentro de la tipología de la cooperación cultural internacional podemos hallar principalmente cuatro. En primer lugar está la cooperación de organismos multilaterales, la cual está conformada por organismos integrados por los estados asociados a las Naciones Unidas, entre sus funciones se encuentra la de proponer y ejecutar políticas de fomento y normas de protección, apoyo al registro, control, conservación y promoción del patrimonio cultural, además de ofrecer cooperación técnica y financiera destinada a asesorías, proyectos y programas culturales (Coopera Cultura, s.f.). Entre los principales cuerpos organizativos que pertenecen a esta categoría están la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), entre otros.

En segundo lugar se encuentra la cooperación cultural bilateral, la cual está constituida por convenios que promueven la cultura entre los países, las cuales son gestionadas por los

Ministerios de Cultura o en su defecto de los Ministerios de Relaciones Exteriores, que a su vez tiene como objetivo difundir la lengua y cultura de los países, el diseño de convenios y memorándums que salvaguarden los patrimonios culturales, además de acciones que promuevan la culturales. Por su parte las embajadas se encargan de ejecutar acciones que promuevan la cultura, como participaciones en ferias, organización de muestras, invitaciones a artistas, etc. (Coopera Cultura, s.f.). Algunas agencias que están vinculadas a la cooperación bilateral son: la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), entre otras.

En tercer lugar se encuentra la cooperación cultural regional, la cual está formada por países que integran bloques económicos y geopolíticos, y se centran en crear espacios de cooperación básicamente en todas las áreas posibles. Sus principales herramientas son los acuerdos y normativas, los cuales son exclusivos para los países integrantes de los bloques correspondientes (Coopera Cultura, s.f.). El MERCOSUR Cultural, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la Comunidad Andina (CAN) son algunos de los que operan en esta categoría.

Por último, se encuentra la cooperación cultural privada, que está integrada básicamente por entes privados como la Fundación Ford, Fundación Rockefeller, Fundación Bill y Melinda Gates, World Monuments Fund, entre otros; se caracterizan por su participación dentro de la comunidad internacional, al mismo tiempo que generan un ingreso para su empresa (Coopera Cultura, s.f.). Una de las formas de incidencias de estos, es a través de becas de estudios como las becas Fullbright, al igual que estancias de investigación, reconocimientos, y premios como los Premios Princesa de Asturias, que son consideradas promotoras de la cooperación cultural.

CAPÍTULO II. DECLARACIÓN DE LA UNESCO SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL

El presente capítulo tiene como objetivo presentar de forma general las herramientas de cooperación cultural internacional, por lo que se describe el origen de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como institución promotora. Seguidamente se aborda uno de los documentos más importantes para establecer de forma permanente la cooperación, dicho documento se denominó Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional. Posteriormente se describen algunos de los tratados y convenios.

1. Origen de la UNESCO

En el período de 1942, se vivían momentos de tensión por la Segunda Guerra Mundial, sin embargo ya empezaban a plantearse las ideas que darían nacimiento a la UNESCO, como consecuencia de la preocupación de los países europeos sobre como volverían a estructurar sus sistemas educativos cuando la guerra diera fin. Esta inquietud se expande en el mundo, y se materializa primeramente en una Conferencia de las Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1945, en la que participó Estados Unidos y nuevos gobiernos. En consecuencia, algunos de los países más afectados por la guerra como Francia y Reino Unido optaron por proponer junto con delegados la creación de una organización que difundiera una cultura de paz, y que estuviera solidificada sobre el intelecto y la moral humana para evitar nuevamente guerras mundiales. Bajo estas condiciones, y ratificada por la constitución de la UNESCO, en 1946 se crea propiamente la organización (UNESCO, 2016).

La razón de ser de este organismo consistía en buscar la promoción de la comunicación global entre las naciones, por lo que al establecer misión se fija que debe lograr contribuir a la consolidación de la paz, al igual que la erradicación de la pobreza, así como promover el

desarrollo sostenible y lograr el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información (UNESCO, 2009).

Algo relevante de este organismo y relacionado al ámbito cultural, es que pese a ser un auxiliar de la Organización de las Naciones Unidas, la UNESCO es quien se ha encargado de buscar establecer una relación entre cultura y desarrollo, ya que desde su nacimiento y hasta la actualidad ha sido el principal encargado de la promoción de la diversidad cultural y el entendimiento entre culturas (Maraña, 2010).

Como parte de las atribuciones de la UNESCO y con base a su constitución se establecen tres principales funciones, las cuales se enuncian en la siguiente tabla:

Tabla 1. Funciones de la UNESCO	
Funciones	
a)	Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen.
b)	Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura: Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas; Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna.
c)	Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber: Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura

Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 2017, pp.1-21).

A partir de lo anterior, es que a modo de herramienta y facilitar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la UNESCO (principalmente enfocado a la cooperación internacional) es que se crea un documento rector que serviría para formar lazos entre países y el

cual fue denominado Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, el cual se describe a continuación.

2. La Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional

Como parte de los primeros trabajos de la UNESCO y la creciente necesidad de implementar estrategias para garantizar y salvaguardar la paz a nivel global, es que se realiza la primera conferencia General de la UNESCO el 4 de noviembre de 1966 en París. En dicha conferencia se plantea la instauración de un orden jurídico internacional para promover la cooperación cultural, dicho orden se nombró la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional. Esta declaración se sujetó a la idea de salvaguardar el patrimonio y hacer reconocimiento de las expresiones culturales existentes para mantener la paz (UNESCO, 1966).

Esta declaración, es el primer acto por parte de la UNESCO enfocado a incidir en el ámbito internacional en materia de cultura. La importancia de esta declaración se centra en que en ella se manifestaron ideas que luego tendrían una amplia repercusión en todo el trabajo internacional en materia de cultura: „desarrollo de la cultura“, „diversidad cultural“, „patrimonio común de la humanidad“, etc. Esto serviría como una guía para el planteamiento de ordenamientos internacionales futuros. Asimismo, esta primera declaración fue la primera en plantear la definición de cooperación cultural internacional, la cual enuncia como “un derecho y un deber de todos los pueblos y de todas las naciones, los cuales deben compartir su saber y sus conocimientos” (Maraña, 2010).

Con el fin de presentar los elementos que enuncia la declaración en la siguiente tabla2 se presenta el contenido general original. La declaración de la UNESCO señala como principios rectores recuperar el patrimonio cultural de las diversas naciones que se encuentran integradas a ellas, por lo que el principio de solidaridad internacionales fundamental para garantizar la preservación material e inmaterial de las culturas. La preocupación de la UNESCO por el sector cultural se evidencia en el principio constitucional básico de dicha organización en la cual se busca asegurar la promoción y protección, a través de las relaciones educativas, científicas y

culturales de los pueblos del mundo, de los objetivos de paz internacional y bienestar común de la humanidad (Flores, 2007).

Tabla 2. Contenido de la declaración de los principios de la Cooperación Cultural Internacional de 1966	
Artículo I	<ul style="list-style-type: none"> a) Toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos. b) Todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura. c) En su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad.
Artículo II	Las naciones se esforzarán por lograr el desarrollo paralelo y, en cuanto sea posible, simultáneo de la cultura en sus diversas esferas, con el fin de conseguir un equilibrio armónico entre el progreso técnico y la elevación intelectual y moral de la humanidad.
Artículo III	La cooperación cultural internacional abarcará todas las esferas de las actividades intelectuales y creadoras en los campos de la educación, la ciencia y la cultura.
Artículo IV	<p>Las finalidades de la cooperación cultural internacional, en sus diversas formas – bilateral o multilateral, regional o universal - son :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir los conocimientos, estimular las vocaciones y enriquecer las culturas; 2. Desarrollar las relaciones pacíficas y la amistad entre los pueblos, llevándolos a comprender mejor sus modos de vida respectivos; 3. Contribuir a la aplicación de los principios enunciados en las declaraciones de las Naciones Unidas a que se hace referencia en el preámbulo de la presente Declaración; 4. Hacer que todos los hombres tengan acceso al saber, disfruten de las artes y de las letras de todos los pueblos, se beneficien de los progresos logrados por la ciencia en todas las regiones del mundo y de los frutos que de ellos derivan, y puedan contribuir, por su parte, al enriquecimiento de la vida cultural; 5. Mejorar en todas las regiones del mundo las condiciones de la vida espiritual del hombre y las de su existencia material.
Artículo V	La cooperación cultural es un derecho y un deber de todos los pueblos y de todas las naciones, los cuales deben compartir su saber y sus conocimientos.
Artículo VI	La cooperación internacional, al desarrollar su benéfica acción sobre las culturas, al propio tiempo que favorece el enriquecimiento mutuo, respetará en cada una de ellas su originalidad.
	1. La amplia difusión de las ideas y de los conocimientos, basada en el intercambio y la confrontación más libres, es esencial para la actividad

Artículo VII	<p>creadora, la búsqueda de la verdad y el cabal desenvolvimiento de la persona humana.</p> <p>2. La cooperación cultural deberá poner de relieve las ideas y los valores más adecuados para crear un clima de amistad y de paz. Deberá evitar todo rasgo de hostilidad en las actitudes y en la expresión de las opiniones. La difusión y la presentación de las informaciones deberán resguardar la autenticidad de las mismas.</p>
Artículo VIII	<p>La cooperación cultural se desarrollará en beneficio mutuo de todas las naciones que participen en ella. Los intercambios a que dé lugar deberán organizarse con amplio espíritu de reciprocidad.</p>
Artículo IX	<p>La cooperación cultural debe contribuir a establecer entre los pueblos vínculos estables y duraderos, al abrigo de las tensiones que pudieren producirse en las relaciones internacionales.</p>
Artículo X	<p>En la cooperación cultural deberá concederse particular importancia a la educación moral e intelectual de la juventud con espíritu de amistad, de comprensión internacional y de paz. La cooperación cultural fomentará entre los Estados la conciencia de la necesidad de suscitar vocaciones en los campos más diversos y de favorecer la formación profesional de las nuevas generaciones.</p>
Artículo XI	<p>1. Los Estados deberán inspirar sus relaciones culturales en los principios de las Naciones Unidas. Respetarán, en sus esfuerzos por alcanzar la cooperación internacional, la igualdad soberana de los Estados y se abstendrán de intervenir en los asuntos que corresponden esencialmente a la esfera de la competencia nacional.</p> <p>2. La aplicación de los principios enunciados en la presente Declaración se basará en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de UNESCO (1966).

Algo importante de esta declaración, es que al haber sido aprobada los estados deben cumplir algunas recomendaciones esenciales, la primera recomendación hace referencia a que los Estados Miembros y de los Miembros Asociados a esta declaración, deben publicarla en sus respectivos idiomas al igual que distribuirla, exponerla y hacer observaciones de la misma. El segundo es que los estados miembros deben aplicar las disposiciones de la declaración con el fin de contribuir a la paz y el bienestar de la humanidad.

2.1. Primera Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, 1970

Dentro del primer plano institucional de cultura que planteó la UNESCO, se encuentra la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales celebrada en Venecia en 1970 la cual fue la primera reunión de carácter gubernamental convocada a nivel mundial sobre cuestiones con relación al ámbito cultural.

Esta conferencia abordó con tres objetivos, el primero era que esta reunión sirviera como una confrontación de ideas, experiencias y perspectivas nacionales sobre la cultura, el segundo era que este evento permitiera en una escala internacional poner de relieve la importancia de la naturaleza de los problemas culturales en el mundo moderno además de señalar la urgencia a los Estados para proponer soluciones y por último, la formulación de recomendaciones dirigidas hacia los Estados propios o a la UNESCO para esclarecer y precisar los programas de cooperación cultural internacional. (UNESCO, 1970)

El documento del informe final de dicha conferencia presentó las siguientes conclusiones sobre la inclusión de la cultura en las acciones públicas de desarrollo. Parte de la conclusión mencionaba que cada vez más, los ciudadanos se daban cuenta de la necesidad de proteger los valores culturales y de estimular las actividades referentes a lo cultural, al igual que señaló la necesidad de que los gobiernos y otras autoridades pusieran sus miras en la responsabilidad de formular políticas en este ámbito con miras a largo plazo, al igual que realizaron las primeras discusiones sobre los términos “desarrollo cultural” y “dimensión cultural del desarrollo”. (Maraña, 2010).

Parte del trabajo realizado durante esta conferencia, consistió en el anunciamiento de diversas acciones plasmadas en dos órdenes del día sobre los temas previstos durante la misma, por lo que se recuperan dichos elementos y se presentan a continuación:

Documento 1 y los temas abordados:

- La función de los poderes públicos en la determinación y en la realización de los objetivos del desarrollo cultural: a) el acceso y la participación en la cultura, b) la protección y el desenvolvimiento de las culturas nacionales y su amplia difusión, c) las técnicas audiovisuales de creación y de comunicación, y d) el contenido cultural de la educación.
- Fomento y organización de la acción cultural por los poderes públicos: a) aspectos institucionales, b) aspectos presupuestarios y administrativos, c) financiamiento, y d) utilización de los recursos humanos.
- Investigación sobre las políticas culturales.
- Cooperación cultural internacional y papel de la UNESCO en la esfera de las políticas culturales. (UNESCO,1970)

El segundo documento, recuperó las inquietudes y sugirió programas que fueron retomadas en la conferencia de Venecia y quedaron asentadas a través de consignas de acción. De forma general este documento expreso que los siguientes puntos:

- El desarrollo cultural debe compaginarse con el desarrollo social y económico.
- Los Estados deben adoptar una vigorosa política cultural, sustentada, obviamente, con un presupuesto que corresponda a un porcentaje razonable del presupuesto general.
- Las culturas nacionales deben ser más protegidas y difundidas, sin perjuicio de los elementos armónicos comunes de la que pudiera llamarse cultura mundial.
- Los medios modernos de difusión deben estar más al servicio de la cultura y de ellos deben eliminarse los elementos perturbadores de una auténtica expresión cultural.
- La motivación cultural, en asuntos de comprensión internacional, es un precioso y efectivo factor de paz.
- La educación es uno de los medios más adecuados del desarrollo cultural. (UNESCO,1970)

Esta conferencia, es importante ya que sentó el primer antecedente de un evento internacional para la discusión de la importancia de la cultura a nivel mundial, al igual que dio pie a lo que sería otros eventos para seguir promoviendo la cooperación cultural en el ámbito internacional.

De acuerdo con Maraña (2010) a esta primera conferencia le sucedieron Conferencias regionales:

- Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Europa (Helsinki, 1972);
- Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Asia (Indonesia, 1973);
- Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África (Accra, 1975);
- la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978), que fueron profundizando en las dimensiones de la cooperación (p. 8).

2.2. Conferencia mundial sobre las políticas culturales en México 1982

La conferencia mundial sobre las políticas culturales fue celebrada en la ciudad de México del 26 de julio al 06 de agosto de 1982. La importancia de esta conferencia se debe a que su principal objetivo se enfocó en la elaboración de una síntesis de la experiencia adquirida en materia de políticas y prácticas en la esfera cultural desde la “Primera Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales realizada” en 1970 y así poder fomentar un análisis más profundo de los problemas fundamentales de la cultura mundial en el mundo contemporáneo y así poder formular nuevas orientaciones enfocadas al fortalecimiento de la dimensión cultural del desarrollo general y facilitar la cooperación cultural internacional. (UNESCO, 1982)

Otro punto que se señala en dicha conferencia, es la integración de los siguientes conceptos como elementos rectores de las políticas culturales:

- Identidad cultural
- Dimensión cultural del desarrollo
- Cultura y democracia
- Patrimonio Cultural
- Creación artística e intelectual y educación artística
- Relaciones entre cultura, educación, ciencia y comunicación

- Planificación, administración y financiación de las actividades culturales
- Cooperación cultural internacional.

La relevancia de esta conferencia, es que en su declaración se señalan elementos determinantes como lo son las bases de la relación entre cultura y desarrollo, al igual que se fija ya un concepto en concreto de cultura en el cual se incluyeron no sólo los aspectos tradicionalmente ligados a la misma, sino también los modos de vida o los derechos fundamentales del ser humano (Maraña, 2010).

Además de lo anterior, esta declaración pone como premisa el hecho de promover políticas culturales democráticas hará posible el disfrute de la excelencia artística en todas las comunidades y que es imprescindible establecer las condiciones sociales y culturales que faciliten, estimulen y garanticen la creación artística e intelectual, sin discriminaciones de carácter político, ideológico, económico y social. Cabe recalcar a través de la cultura es que busca rescatar el sentido profundo y humano del desarrollo y que es en el ámbito de la cultura y la educación donde han de encontrarse nuevos modelos sociales y político (Cultural Rights, 2010).

Esta declaración impulsada en México permitió esclarecer y ampliar el concepto de cultura y de patrimonio cultural, así como ayudó a priorizar la necesidad de dar una perspectiva cultural en el desarrollo. Hizo énfasis en la conciencia sobre lo que es la identidad cultural, el pluralismo, así como el respeto mutuo por otras culturas, incluidas las de minoría. Otro efecto fue que se empezó a comprender la importancia de las políticas culturales, la necesidad de ordenamiento institucional del sector cultural y la planificación y administración cultural.

La conferencia mundial aportaba de este modo una definición consensuada y parecía poner fin a la discusión sobre la necesidad o no de un cierto grado de participación pública en la esfera de las artes. Se asumía por parte de países participantes, de forma mayoritaria, una responsabilidad colectiva que debía concretarse en el diseño e implementación de las políticas culturales nacionales y locales.

3. Evolución del régimen internacional en materia de cooperación cultural internacional

El presente apartado describe los principales documentos internacionales y convenciones en las que se buscaba proteger y difundir la cultura, es decir, los principales antecedentes de la cooperación cultural internacional. De igual modo se describen lo que estipulaban acordadas dichos proyectos y los compromisos que los países debían seguir para llevarse a cabo.

3.1. El decenio mundial para el desarrollo cultural (UNESCO, 1988-1997)

El proyecto de Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, es parte de una recomendación generada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de México en 1982. Este programa se promueve ante la preocupación de complementar diversos aspectos como lo es la atención de la dimensión cultural en los procesos de desarrollo y la estimulación de aptitudes creadoras y la vida cultural como un conjunto (UNESCO, 1986).

Este proyecto de la UNESCO inició en enero de 1988 en el transcurso de una ceremonia en París. Durante esta ceremonia es que se presenta un logotipo, el cual fue realizado por Hans Erni el cual fue exclusivo para el evento y en el cual describió su diseño, dicho logo fue utilizado en gran parte del material promocional del decenio, y el cual explicaba que se integraba por cinco caras de los cinco continentes de la Tierra que simbolizan la inmensa creatividad de la vida social y cultural. El objetivo del decenio mundial para el desarrollo cultural consistió en alentar a los países a reflejar y adoptar políticas y emprender actividades para garantizar el desarrollo integrado de sus sociedades.

Este programa vendría siendo un seguimiento de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de México y que buscaría alentar a los Estados miembros a definir políticas culturales y movilizar los medios que permitan llevarlas a cabo, y teniendo como metas el fomentar la salvaguardia y revalorización del patrimonio, además de preservar los valores espirituales, sociales y humanos fundamentales en los que basan su vida las diferentes sociedad,

también buscarían estimular actividades culturales como forma de expresión de las identidades, al igual que mejorar el acceso de todos a la vida cultural garantizar una participación y la misma y por último buscar favorecer la plena expansión de la creación, creatividad y fortalecer intercambios así como la cooperación internacional. (UNESCO, 1986)

Para entender el margen de acción que se estableció en este programa, la UNESCO planteó cinco objetivos para cumplir durante este decenio, por lo que a continuación se presentan los Objetivos del Decenio en la tabla 3.

Tabla 3 Objetivos del Decenio mundial para el desarrollo cultural.	
Objetivo del Decenio	Descripción del objetivo
I. Reconocimiento de la dimensión cultural en el desarrollo	Este objetivo busca promover y explotar los estudios que ponen de manifiesto las interacciones de la cultura y los sectores clave del desarrollo, esto con la finalidad de fortalecer las políticas aplicadas a diversas esferas.
II. Afirmación de las identidades culturales	Busca llevar a cabo actividades para preservar, reconstituir o revalorizar el patrimonio cultural (tanto materia como inmaterial) a fin de poner freno a amenazas que pudiesen dañar los patrimonios culturales.
III. Ampliación de la participación en la vida cultural	En este objetivo se busca fomentar proyectos que favorezcan la organización de actividades de animación en las instituciones culturales y colectivas, así como el fortalecimiento del plano cultural en el plano nacional, regional y local.
IV. Promoción de la cooperación internacional	En este objetivo se busca ampliar el papel que desempeña la cultura en la cooperación internacional buscando fomentar la apreciación mutua de las culturas y mantener una relación de enriquecimiento cultural recíproco de los países interesados.

Fuente: Elaboración propia a partir de (UNESCO, 1986. pp. 1-57).

Reiterando los cuatro objetivos principales establecidos en el Decenio, Maraña (2014) indica que éstos se enfocan esencialmente en:

- El reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo provendrá del reconocimiento de los aspectos culturales de todas las actividades vinculadas con el desarrollo económico, social, científico y técnico.
- Una protección y revalorización del patrimonio, pero huyendo de una visión puramente conservadora, sino incidiendo en procesos de dinamismo de estos bienes patrimoniales; señala también la necesidad de estimular la creatividad.
- Garantizar el acceso a la vida cultural, para posteriormente estimular la participación. Ambos, acceso y participación, son necesarios para el verdadero desarrollo cultural: se precisa la existencia de condiciones favorables al ejercicio efectivo de los derechos culturales.
- Usar la cultura para el establecimiento de las relaciones más equilibradas entre los Estados, analizando los fundamentos culturales de un nuevo equilibrio de las relaciones entre las diferentes regiones del mundo (p.10).

Si bien, este proyecto, mostró el compromiso de la UNESCO para poder posicionar el tema cultural en las agendas de los gobiernos, como parte de un acuerdo multilateral de cooperación para garantizar el seguimiento de los proyectos culturales y resguardar el elemento cultural como parte fundamental de la comunidad internacional.

3.2. El informe “Nuestra Diversidad Creativa” realizado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo en 1996

Como consecuencia del decenio mundial para el desarrollo cultural, la UNESCO a través de su Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo realiza el informe denominado “Nuestra Diversidad Creativa”, la cual contribuyó con elementos clave para poder llevar a cabo el análisis de la cultura en relación con el desarrollo (Maraña, 2010). Este informe elaborado por la Comisión define diversas áreas de formulación de políticas y de acción para gobiernos, organizaciones internacionales, asociaciones, grupos de voluntarios, empresas privadas, sindicatos, familias e individuos estableciendo así una Agenda Internacional de colaboración. (UNESCO, 1997). Destaca la importante labor de llevar a cabo una identificación de la inevitable relación entre

género y cultura, y además de la necesidad de tener en consideración de forma primordial los derechos de las mujeres en los trabajos de cultura y desarrollo.

Resaltando la labor de la comisión en la elaboración de este informe, se señalan muchas de las aportaciones para el mejoramiento de las políticas enfocadas al ámbito cultural. De acuerdo con Maraña (2010), la Comisión hizo un importante esfuerzo en resaltar la importancia de las políticas públicas en lo relativo a la cultura. Era preciso repensar las políticas culturales: "Necesitamos encontrar nuevas formas de mantener cohesionadas a sociedad multiétnicas y multiculturales, utilizando el pluralismo de formas nuevas y diferentes", sería a través de a) Implica nuevas formas de estimular la creatividad. b) Implica nuevas formas de utilizar los medios de comunicación para reducir la brecha informativa. c) Implica adoptar una perspectiva de género. d) Implica dar mayor papel a la juventud. e) Implica un mejor entendimiento de las dimensiones culturales de la gestión del medio ambiente (p.10).

Este informe fue el resultado de los trabajos de la Comisión Mundial de la Cultura y del Desarrollo, en el cual se sintetizan los debates que han dado lugar a una nueva noción de creatividad y que dieron pie a la creación de nuevas alternativas capaces de dar curso libre a los múltiples aspectos culturales del desarrollo (Organización de Estados Iberoamericanos, s/f).

3.3. Declaración universal sobre la diversidad cultural de la UNESCO en 2001

Como parte de los compromisos de la UNESCO, el 11 de septiembre de 2001 es que se promulga la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural se aprobó por unanimidad como parte de la trigésima primera reunión de la Conferencia General, lo cual constituía el primer gran encuentro de nivel ministerial. Esta declaración brindaría a los Estados una guía para reafirmar su convicción bajo la premisa de que el diálogo intercultural es la mejor garantía de paz, y de rechazar categóricamente la tesis que auguraba un choque inevitable entre culturas y civilizaciones (UNESCO, 2001)

En dicha declaración, se tuvo en consideración el hecho de que los Estados deben tomar medidas parapreservar y promover la diversidad cultural, servir de base para unamayor

cooperación internacional en el ejercicio de ese derecho y, mediante la creación de obligaciones, aumentar la transparencia de las políticas culturales, sus objetivos y su desarrollo. Posterior a la revisión, es en noviembre del 2001 cuando, con la participación de 188 Estados miembros, se adoptan, aprueban y proclaman los principios que rigen la Declaración Universal de la Diversidad Cultural. Este documento fue el pionero para promover la diversidad cultural como patrimonio de la humanidad además de identificar la diversidad cultural como factor de desarrollo, esto establecido en su Artículo 3: el cual enuncia que “La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria” (Maraña, 2010).

En esta Declaración Universal no solo se busca generar principios generales entorno a la importancia cultural a nivel global, sino que insiste en el hecho de que cada individuo debe reconocer no sólo la alteridad en todas sus formas, al igual que señala el carácter plural de su propia identidad dentro de sociedades igualmente plurales. Con lo anterior queda señalado que la Declaración conjuga esas dos aspiraciones complementarias, poniendo de relieve el nexo causal que las une: no puede existir la una sin la otra (Matsuura, como se cita en la UNESCO, 2001).

Por último, esta convocatoria ha sido un referente para mantener a los miembros de la UNESCO en constante interacción en cuanto a las problemáticas del ámbito cultural, lo ha servido como un elemento promotor del debate internacional. Ante esto Maraña (2010) señala que:

Esta Declaración fue una importante llamada de atención en la comunidad internacional y orientó a los Estados Miembros a profundizar en el debate internacional sobre los problemas relativos a la diversidad cultural, especialmente los que se refieren a sus vínculos con el desarrollo. No sólo los Estados eran identificados como actores clave en la diversidad cultural, sino que, además, instaba a «lograr que los diferentes sectores de la sociedad civil colaboren estrechamente en la definición de políticas públicas de salvaguardia y promoción de la diversidad cultural. (p.11)

3.4. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005

Para seguir generando acuerdos entre las naciones en torno al tema de la cultura, la UNESCO dio un paso más con la aprobación de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. El 20 de octubre de 2005 es cuando la Conferencia General de la UNESCO aprueba la *Convención sobre la Protección de la Diversidad de Expresiones Culturales*, la cual forma parte de la normatividad de las convenciones a favor de la diversidad cultural en todas sus formas patrimoniales y contemporáneas. La aprobación de este documento se llevó a cabo por el respaldo de 148 votos a favor, dos en contra (Estados Unidos e Israel) y cuatro abstenciones (Australia, Honduras, Nicaragua y Liberia). Algo importante, es que la adopción representó una victoria histórica de la campaña internacional llevada a cabo desde hace muchos años atrás para preservar el derecho de los países de establecer sus políticas culturales (p.871).

Al igual que se señala el término “expresiones culturales”, las cuales define como las diferentes manifestaciones de la creatividad de los individuos y de los grupos sociales. Estas manifestaciones incluyen las expresiones transmitidas por medio de las palabras (literatura, cuentos...), el sonido (música...), imágenes (fotos, películas...), en cualquier soporte (impresos, audiovisuales, digitales, etc.), acción (danza, teatro...) u objeto (escultura, cuadros...). (Maraña, 2010)

Dentro de los objetivos de esta convención y que se encuentran señalados en el artículo 2, la UNESCO 2005 menciona los siguientes:

- Proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.
- Crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa.
- Fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz.

- Fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos.
- Promover el respeto de la diversidad de expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, internacional e internacional.
- Reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura del desarrollo para todos los países, en especial de los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo.
- Reconocer la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado
- Reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios.
- Fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005).

Al igual que los objetivos, esta convención integra algunos artículos que enmarcan las principales acciones. Dentro de los señalamientos más relevantes que presenta esta declaración se pueden identificar los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 los cuales abordan temas referentes a la cooperación cultural internacional. Para entender el por qué se consideran relevantes, se describen dichos artículos en la siguiente tabla 4.

De acuerdo con la UNESCO, una de las finalidades de la Convención es reunir en un mundo cada vez más interconectado, las condiciones necesarias para permitir a las expresiones culturales manifestarse en su rica diversidad creadora, de renovarse a través de los intercambios y

las asociaciones, de ser accesibles a todos en beneficio de la humanidad entera. Al hacerlo, la Convención establece una plataforma de cooperación cultural internacional, la cual se enfocaría a los países en desarrollo.

Tabla 4. Artículos de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales	
Artículo	Descripción
12	La promoción de la cooperación internacional
13	La integración de la cultura en el desarrollo sostenible.
14	La cooperación para el desarrollo.
15	Las modalidades de colaboración. •
16	El trato preferente a los países en desarrollo
17	La cooperación internacional en situaciones de grave peligro para las expresiones culturales.
18	El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural.

Fuente: Elaboración propia a partir de Maraña (2010).

El texto de la Convención comprende 35 artículos repartidos en siete capítulos en los que se establecen los derechos y obligaciones de los Estados en materia de diversidad cultural en dos niveles: 1) a nivel interno, donde garantiza la capacidad de los Estados de mantener y desarrollar políticas a favor de la diversidad cultural, la libertad de elección de las medidas que se consideren apropiadas, espacio para los productos culturales nacionales, ayudas financieras, así como el papel de las instituciones de servicio público e industrias culturales independientes; 2) a nivel internacional, donde se ubican la cooperación cultural internacional, la promoción de la diversidad cultural en otros acuerdos multilaterales, el intercambio de información, el acceso a los productos culturales extranjeros y la ayuda para el desarrollo.

CAPÍTULO III. LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL DE MÉXICO

El presente capítulo tiene como objetivo describir la cooperación cultural internacional que lleva a cabo México, consta de tres apartados. El primero explica cuáles son los principales actores que componen e impulsan la cooperación cultural internacional en México. El segundo describe el objetivo que tiene la cooperación cultural internacional en el Plan Nacional de Desarrollo, asimismo se centra en las acciones culturales del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y el presidente Enrique Peña Nieto respecto a los sexenios correspondientes de cada uno. El último apartado enlista y describe de forma concisa los principales mecanismos existentes en México que se encargan de difundir la cooperación cultural internacional, de igual forma enlista países con los que México posee un vínculo de cooperación cultural internacional.

1. Actores encargados de promover la cooperación cultural internacional en México

La cultura es un tema que actualmente ha adquirido un mayor peso en las relaciones internacionales, sobre todo porque existe una mayor presencia y apoyo de actores provenientes del sector público y privado. La cultura es un mecanismo clave para el óptimo desarrollo de un país, en el caso de México la promoción artística y cultural hacia el extranjero es una de las prioridades que se encuentran establecidas en su política exterior (Nualart, 2000).

En el ámbito cultural, México ha enfocado sus acciones hacia dos canales: la defensa del patrimonio cultural, el cual es considerado a nivel histórico el cimiento de la identidad nacional; y la difusión de las actividades artísticas, que es una práctica que se remonta tiempo atrás con la diplomacia, representada por grandes figuras como Octavio Paz, Federico Gamboa, Carlos Fuentes, Alfonso Reyes, Hugo Gutiérrez Vega, entre otros. Incluso se ha contado con la

presencia de México en foros culturales internacionales, teniendo un destacado desempeño y siendo uno de los miembros impulsores de la Convención sobre la protección y contra el tráfico ilícito del patrimonio histórico cultural y artístico de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Nualart, 2000, pp. 305-306).

Jaime Nualart (2000) explica que los mexicanos pueden transmitir sus valores, sensibilidad y creatividad artística con ayuda de la cooperación cultural, ya que no sólo ayuda a expresar al resto del mundo de donde provienen, lo que son y cómo quieren ser reconocidos como país en el exterior, sino que ayuda a crear vínculos con otros países, permitiendo eventualmente relaciones económicas y políticas con ellos (p. 307).

Entre los principales actores que se encargan de difundir y realizar acciones en relación a la cooperación cultural, se hayan en primer lugar la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual tiene como misión dirigir la política exterior de México a través del diálogo, la cooperación, la promoción del país y llegar a los mexicanos que radican en el extranjero, de igual forma, busca coordinar las acciones del Gobierno de la República a nivel internacional (SRE, s.f). La visión de la Secretaría de Relaciones Exteriores es que México tenga una mayor presencia en el mundo con ayuda de una política exterior eficiente que ayuden a realizar las metas nacionales establecidas a través de una institución, por lo que entre las figuras administrativas que ayudan a que se efectúen dichas metas son: la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, la Subsecretaría para América del Norte, la Subsecretaría para América Latina y el Caribe, la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, la Oficialía Mayor, la Consultoría Jurídica y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional (SRE, s.f).

En segundo lugar se encuentra La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), un organismo conformado por gobiernos, órganos internacionales, sociedad civil, academia y sector privado que en su totalidad buscan promover el desarrollo humano sustentable y elevar la calidad de vida de población a nivel mundial, a través de la coordinación, planificación y evaluación de la cooperación y promoción cultural, turística, técnica y científica, financiera y económica. La AMEXCID se encarga de asistir las relaciones diplomáticas entre países con la finalidad de vincular los objetivos comunes y fortalecer los intercambios de México con los países foráneos (SRE, 2016). Entre las principales atribuciones de la agencia mexicana están: establecer las acciones de cooperación internacional con actores de la Administración Pública Federal, realizar convenios con gobiernos de entidades federativas,

municipales, universidades, instituciones de educación superior, correspondientes al sector público y que lleven a actividades de cooperación internacional, por último se encarga de la administración del Registro y Sistema nacional de información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (SRE, s/f).

Uno de los actores que difunden la cooperación cultural internacional es la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales, que tiene como misión la promoción y el incremento de las actividades de cooperación e intercambio en el ámbito científico, educativo, cultural, técnico y artístico con otros países, de igual modo busca mejorar las relaciones con organismos internacionales y ministerios de países extranjeros (Secretaría de Educación Pública y Dirección de Relaciones Internacionales, s/f).

Por su parte el Senado de la República es un organismo legislativo que a través de la Comisión de la Cultura aprueba iniciativas, proyectos y debates de legislación cultural, derecho de autor, monumento y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, así como el patrimonio cultural, fomento de lectura, entre otras actividades (Senado de la República, 2016). De acuerdo con el programa de trabajo establecido por la Comisión de Cultura del Senado de la República (2016) los objetivos específicos con los que debe de cumplir son: efectuar reuniones de trabajo de los legisladores de ambas cámaras e intercambiar experiencias para impulsar la cultura, promover con los tres niveles de gobierno la infraestructura cultural del país, la conservación tangible e intangible de México y el fortalecimiento de una política pública nacional para la cultura, participar permanentemente con la Secretaría de Cultura para mejorar su trabajo y desarrollo, reforzar el Programa Nacional de Cultura a través de actividades legislativas, impulsar la diversidad cultural de México mediante la planeación, desarrollo y sostenimiento de una política cultural nacional, fortalecer los diferentes sectores (educativo, social, etc.), y tener un control legislativo sobre la ley general de cultura (pp. 3-4).

Las estrategias de la Comisión de Cultura (2016) para alcanzar sus objetivos son: impulsar un eficaz y relevante trabajo en conjunto de los sectores público, privado y social para aumentar los recursos financieros, materiales y humanos con el fin de mejorar el desarrollo de las actividades culturales en el país, reforzar el trabajo inter institucional en los diferentes poderes de la nación de todas las actividades a realizar para una colaboración permanente para la promoción, difusión y producción de la cultura de México, crear una ley que regule, promueva y mejore las condiciones de las actividades de la Secretaría de Cultura para impulsar los labores culturales

para que sean áreas prioritarias para el desarrollo nacional, apoyar en la creación de una política pública diferenciada que promueva los labores culturales de distintas regiones y entidades federativas dentro del federalismo cultural, por último, fortalecer el diálogo con la Cámara de Diputados, Poderes de la Unión, sector privado, cultural y social sobre temas de índole cultural de México (p. 5).

A continuación, en la siguiente tabla se presentan las líneas de trabajo de la comisión de cultura las cuales especifican los elementos que contribuyen al mejoramiento de políticas públicas enfocadas en el sector cultural.

Tabla 5. Líneas de trabajo de la comisión de cultura (i)	
I. Legislación que favorece mejores políticas públicas	
Proceso legislativo	Establecer iniciativas y proyectos de reforma en la materia, Puntos de Acuerdo sobre los temas alternados en la Mesa Directiva de la legislatura.
	Presentar las iniciativas atrasadas que fueron establecidas en las legislaturas LX y LXI con base en lo estipulado del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
Diseño institucional	Otorgar a las instituciones de cultura elementos jurídicos precisos que las beneficien.
	Elaborar diseños institucionales basados en los derechos culturales de los mexicanos.
	Crear las bases generales de coordinación en política cultural para los tres órdenes de gobierno.
Diseño de políticas públicas	Asistir en el diseño de propuestas innovadoras que ayuden al mejoramiento de bienes y servicios que presta el Estado, desde un marco legislativo.
	Crear vínculos con organismos culturales internacionales para evaluar estrategias normativas eficientes aplicadas en otros países.
	Elaborar los medios suficientes para incentivar la participación del sector privado y del sector social en temas culturales.
	Promoción para desarrollar y mejorar las industrias culturales a través de la competencia del Congreso de la Unión.

Gestión de recursos y medios institucionales	Ayudar a reforzar elementos presupuestales que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura cultural.
	Examinar los criterios para asignar recursos destinados para las entidades federativas.
	Evaluar las propuestas para la construcción del marco jurídico referente a los derechos culturales.
	Apoyar a través del Senado de la República con mecanismos legislativos con la H. Cámara de Diputados y el Ejecutivo Federal para mejorar el presupuesto del sector cultural.

Fuente: Elaboración propia a partir de Programa de Trabajo de la Comisión de Cultura LXIII Legislatura del Senado de la República, 2016.

A continuación, en la siguiente tabla se presenta las líneas de trabajo de la Comisión de cultura las cuales se centran en comprobar la utilización de los recursos asignados en materia de cultura.

Tabla 6. Líneas de trabajo de la comisión de cultura (ii).	
Rendición pública de cuentas	
Evaluación	Valorar la vigencia del orden jurídico referente a los temas culturales, con el motivo de modernizar los elementos normativos que se encargan del funcionamiento de los derechos culturales de los mexicanos, así como la vigencia de los valores que respaldan la diversidad y la pluralidad cultural de México.
	Analizar y evaluar el Programa cultural correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
	Evaluar la validez de los mecanismos jurídicos, sobre la protección de monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, de protección de protección del derecho de auto y fomento a la lectura.

Fuente: Elaboración propia a partir de Programa de Trabajo de la Comisión de Cultura LXIII Legislatura del Senado de la República, 2016.

A continuación, en la siguiente tabla se presenta las líneas de trabajo de la comisión de cultura en relación a la participación y acciones específicas de los actores involucrados en los temas culturales.

Tabla 7. Líneas de trabajo de la comisión de cultura (iii)	
I. Representación ciudadana	
Participación Social	Establecer un diálogo de forma permanente con actores y autoridades que participen en el ámbito cultural y educativo, para el conocimiento de propuestas, irregularidades y exigencias correspondientes al sector.
	Efectuar encuentros y consultas públicas que involucren la presencia y la participación de especialistas en artes y letras, figuras académicas, investigadores, profesionistas y sectores sociales involucrados en los temas culturales a nivel nacional.
	Brindar apoyo legal a las directrices normativas que accedan a establecer buenos vínculos entre cultura y educación.
Intermediación	Solicitar la participación del Poder Legislativo, cuando se requiera, como parte mediadora de conflictos entre actores del arte y la cultura e instancias gubernamentales que pudieran surgir y que llegaran a causar alguna irregularidad en los planes y programas diseñados en los temas competentes sobre cultura.

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de Trabajo de la Comisión de Cultura LXIII Legislatura del Senado de la República, 2016.

2. Papel de la cooperación cultural internacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo en México

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un documento abalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual contiene las principales ideas y visiones que desean proyectarse dentro y fuera de México. Entre las acciones del Plan Nacional de Desarrollo se

encuentra el manejo de propagación y presupuestación de la Administración Pública Federal, por lo que los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales están elaborados en base al Plan. De igual modo, estipula que la garantía de la soberanía nacional debe ser íntegro y sustentable, e involucra a la ciudadanía, justificando que el tema del desarrollo del país reposa en las manos en conjunto de todos los actores para así tener un resultado más eficiente que lleve a maximizar el potencial de México, además de ser considerado un canal de comunicación del Gobierno de la República para transmitir las visiones y estrategias de gobierno de la Administración competente (PND 2013-2018, p.13).

2.1. Política cultural en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, 2007- 2012

El documento maestro que encabezó la política cultural durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, fue el Programa Nacional de Cultura 2007-2012 el cual se alineó al Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012). De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2007) el Programa Nacional de Cultura 2007-2012 establece los objetivos, estrategias y líneas de acción para ampliar el alcance y la profundidad de las tareas públicas en la materia y lograr que cada vez más mexicanos puedan hacer de la cultura y las artes un aspecto esencial de su desarrollo humano. Este programa se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, se vincula con el Programa Nacional de Educación, Cultura y Deporte, y es un elemento de vital importancia para promover la conservación, el incremento y el aprovechamiento social de la riqueza cultural del país, y alcanzar en nuestra sociedad la igualdad de oportunidades para todos. (p.17). El Plan Nacional de Cultura (PNC) se encuentra dividido en ocho ejes estratégicos que se muestran en la tabla 8.

Tabla 8. Descripción de los ejes del Programa Nacional de Cultura 2006-2012	
Ejes del Programa	Descripción
1. Patrimonio y diversidad cultural	En este eje plantea que se revisen, mejoren y evalúen las políticas culturales del país, como expresión de los compromisos indeclinables que guarda el Estado con la preservación y salvaguardia del catálogo cultura.
2. Infraestructura cultural	La infraestructura cultural comprende el

	<p>conjunto de instalaciones y espacios físicos, así como su equipamiento y recursos materiales, en que se ofrecen a la población los servicios y el acceso a los bienes culturales: disfrute del patrimonio cultural; espectáculos artísticos; información y lectura; formación artística y cultural; turismo y esparcimiento culturales. Por lo que en este eje se plantea la adopción de nuevos mecanismos y de condiciones favorables para atender al mayor número posible de zonas y monumentos y emprender la restauración y mejora de los principales teatros y espacios culturales del país, en particular de aquellos con una larga tradición, como prioridades en el ámbito de la infraestructura cultural.</p>
3. Promoción cultural nacional e internacional	<p>La promoción se refiere a la acción de propiciar o generar las condiciones para que los hechos culturales se produzcan –desde la educación artística hasta la preservación del patrimonio, la difusión hace del conocimiento público los hechos culturales para que sean disfrutados, apreciados y valorados. En este eje se busca extender la presencia de la cinematografía mexicana a todo el territorio nacional y a otros países, así como mejorar las condiciones de exhibición comercial y cultural de nuestra cinematografía.</p>
4. Estímulos públicos a la creación y mecenazgo	
5. Formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística	<p>En este eje se buscó apoyar y fortalecer el desarrollo y el desempeño de docentes e investigadores en el campo de las artes a nivel nacional, a partir de mejores herramientas y estímulos a la docencia y la investigación.</p>
6. Esparcimiento cultural y fomento de la lectura	<p>En este eje se buscó lograr que la cultura sea una parte fundamental del esparcimiento, del conjunto de actividades con que la población en general ocupa el tiempo libre, de tal manera la cultura debe tener una presencia cada vez</p>

	más intensa en el tiempo recreativo de los mexicanos.
7. Cultura y turismo	
8. Industrias culturales	Este eje buscó la preservación del patrimonio filmico por lo que promovió el fortalecimiento del sector de la producción de cine mexicano y fomentar la actividad industrial cinematográfica del país.

Fuente: Elaboración propia a partir de Conaculta (s/f) Vinculación del Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.

En relación a los ocho ejes estratégicos de la política cultural de Felipe Calderón se encuentran las instituciones o figuras administrativas que se encargaron de coordinar las funciones establecidas en dichos ejes, las cuales se enuncian en la siguiente tabla:

Tabla 9. Instancias ejecutoras de los ejes del Programa Nacional de Cultura 2006-2012	
Ejes del Programa	Instancias ejecutoras del programa
1. Patrimonio y diversidad cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Antropología e Historia • Instituto Nacional de Bellas Artes • Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural • Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero • Cineteca Nacional • Fonoteca Nacional • Dirección General de Culturas Populares
2. Infraestructura cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Antropología e Historia • Instituto Nacional de Bellas Artes • Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural • Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero • Dirección General de Vinculación Cultural • Dirección General de Bibliotecas

	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Nacional de las Artes
3. Promoción cultural nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Antropología e Historia • Instituto Nacional de Bellas Artes • Centro Nacional de las Artes • Centro Cultural Tijuana • Festival Internacional Cervantino • Dirección General de Culturas Populares
4. Estímulos públicos a la creación y mecenazgo	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Nacional para la Cultura y las Artes • Instituto Nacional de Bellas Artes • Dirección General de Vinculación Cultural • Dirección General de Culturas Populares
5. Formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Antropología e Historia • Instituto Nacional de Bellas Artes • Centro Nacional de las Artes • Sistema Nacional de Fomento Musical • Centro de Capacitación Cinematográfica • Dirección General de Culturas Populares
6. Esparcimiento cultural y fomento de la lectura	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Antropología e Historia • Instituto Nacional de Bellas Artes • Instituto Mexicano de Cinematografía • Canal 22 • Radio Educación • Dirección General de Bibliotecas • Dirección General de Publicaciones • Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil • EDUCAL
7. Cultura y turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo • Instituto Nacional de Antropología e

	<p>Historia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Bellas Artes • Dirección General de Vinculación Cultural • Canal 22 • Radio Educación
8. Industrias culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Mexicano de Cinematografía • Cineteca Nacional • Estudios Churubusco Azteca • Canal 22 • Radio Educación • Dirección General de Publicaciones • EDUCAL • Dirección General de Culturas Populares

Fuente: Elaboración propia a partir de Conaculta (2007) Programa Nacional de Cultura 2007-2012

Como parte de la designación de tareas y para el cumplimiento del Plan Nacional de Cultura, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, designa el seguimiento y supervisión de las estrategias y objetivos a través de diversas instituciones, unidades administrativas y de apoyo, como se observó en la tabla anterior.

2.2. Política cultural en el sexenio de Enrique Peña Nieto, 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 fue elaborado bajo la supervisión del Presidente de México, Enrique Peña Nieto el cual se instituyó a partir de cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global (PND 2013-2018, p. 9). En lo que a materia de cultura corresponde, la meta de México con Responsabilidad Global presenta en la siguiente tabla las líneas de acción para la difusión de la cultura hacia el exterior.

Tabla 10. Elementos de cultura en la meta México con Responsabilidad Global	
Objetivo 5.2	Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural
Estrategia 5.2.1	Consolidar los vínculos institucionales de México en el exterior como medio eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente, cuyos resultados sean medibles para el país.
Líneas de acción	Difusión de elementos culturales y la imagen de México a través de portales digitales de promoción
Estrategia 5.2.2	Identificar las agendas relacionadas a la diplomacia pública y cultural que logren mejorar la imagen de México en el exterior, con el objetivo de aumentar los flujos de comercio, inversión y turismo para incrementar la democratización y productividad a nivel regional y sectorial.
Líneas de acción	Se buscará elevar la imagen de México en el exterior a través de una estrategia diseñada por la diplomacia pública y cultural.
	Hacer partícipe a los mexicanos que residen en el extranjero para difundir la imagen de México
	Usar la cultura como canal de promoción de México en el mundo
	Utilizar la lengua española y productos de las industrias creativas como herramientas en el intercambio diplomático, diálogo y cooperación.
	Promover las relaciones entre los sectores culturales, científicos y educativos de México en Latinoamérica y otras regiones del mundo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Gobierno de la República Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La importancia del eje México con Responsabilidad Global es el de extender y consolidar la presencia de México en todas las regiones del mundo, mediante la colaboración del sector privado que ayuden a identificar oportunidades económicas, turísticas y culturales para las empresas, productos y servicios de origen mexicano, tal como se encuentra establecido en los objetivos de la política exterior (PND, 2013-2018).

Asimismo, la meta nacional de México con Educación de Calidad se encuentra vinculada con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Especial de Cultura y Arte (PECA) descritas en la siguiente tabla.

Tabla 11 . Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Especial de Cultura y Arte	
Objetivo 1	Promoción y difusión de la cultura mexicana y sus elementos artísticos, así como crear mayor presencia en el extranjero.
Objetivo 2	Impulsar elementos educativos, al igual que la investigación artística y cultural.
Objetivo 3	Brindar espacios y servicios de calidad a la infraestructura cultural para un hacer un mayor uso de ellos.
Objetivo 4	Resguardar, impulsar y promocionar el patrimonio y diversidad cultural
Objetivo 5	Alentar la creación artística y establecer industrias creativas que refuercen y protejan la generación y acceso de bienes y servicios culturales.
Objetivo 6	Crear un mayor acceso a la cultura a través de recursos tecnológicos digitales.

Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Gobierno (2014) Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. (pp. 1-41).

Es importante mencionar que lo establecido en el PND referente a la temática cultural se encuentra referido en la meta de México con Responsabilidad Global, mientras que el PECA señala la relación del ámbito cultural en lo educativo señalado en la meta de México con Educación de Calidad.

El PECA se encuentra bajo la administración del anteriormente llamado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y denominada desde el 2015 Secretaría de Cultura. De acuerdo con el PECA (2014), Conaculta es la institución encargada de las políticas públicas en los temas culturales y artísticos, así como la principal administradora del Subsector Cultura y Arte en agrupar las figuras paraestatales y órganos desconcentrados enlistados en la siguiente tabla (p. 3):

3. Mecanismos de cooperación cultural internacional activos en México

México cuenta con una amplia cantidad de mecanismos para promover la cooperación *cultural* internacional, por lo que a continuación se describen los principales mecanismos de difusión cultural en México. En primer lugar, se habla de algunos de los festivales artísticos y culturales

internacionales que siguen vigentes en el país. Seguidamente, se abordan las becas para intercambio académico entre México y otros países. Por último se enlistan los convenios de cooperación e intercambio cultural que mantiene México con países de cuatro continentes.

En México, los festivales artísticos y culturales permiten la divulgación de la riqueza que tiene el país en estos ámbitos, por lo que a continuación en la tabla 12, se describen algunos de los festivales internacionales más relevantes que se llevan a cabo en México.

Tabla 12. Festivales internacionales, artísticos y culturales vigentes en México.

Nombre del Festival	Lugar de presentación del festival	Descripción
Festival Internacional de Poesía Ramón López Velarde	Zacatecas	Este evento tiene como objetivo la difusión y promoción de la escritura y la lectura de la poesía. Este festival de poesía se realiza en espacios académicos y públicos, con una asistencia aproximada de treinta poetas de origen mexicano y extranjero. Las instituciones involucradas en la gestión y coordinación de este evento son el Gobierno del Estado, la Universidad Autónoma de Zacatecas y el Ayuntamiento de Zacatecas (Secretaría de Cultura, 2016).
Festival Internacional del Centro Histórico de Campeche (FICH)	Campeche	La fecha de nacimiento del FICH se remonta a 1997, el cual tuvo inicialmente una importante influencia a nivel regional y está considerado Patrimonio Cultural de la Humanidad desde 1999. Este festival que es presentado anualmente, cuenta con actividades de danza, teatro, música, literatura, entre muchas otras, las cuales se presentan de forma gratuita. Este evento tiene el apoyo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como de institutos nacionales de Bellas Artes y de Antropología e Historia de Campeche (Secretaría de Cultura, 2015).
Festival Internacional de Piano Sala Beethoven	Monterrey	Respaldado por 21 años consecutivos de trayectoria, y con sede en el Estado de Monterrey, este festival es considerado uno de los eventos más importantes en su temática. Con la participación de alrededor de 70 artistas de gran renombre de talla nacional e internacional, no sólo ofrece recitales artísticos de gran prestigio, sino que ha creado una serie de iniciativas que

		buscan apoyar la educación de los nuevos talentos (Sala Beethoven, s/f).
Festival Internacional Cervantino (FIC)	Guanajuato	El FIC es el evento cultural y artístico con mayor resalte en América Latina, así como uno de los más populares en el mundo. Guanajuato, nombrada por la UNESCO como la Capital Cervantina de América, es testigo de este festival celebrado anualmente, el cual expone notorias manifestaciones teatrales, de música y de danza (Festival Cervantino, s/f). Fundado en 1972, el programa del Festival Internacional Cervantino ha expandido la visión de su programa para convertirse en un punto de intercambio cultural, además de ser miembro de la Asociación Europea de Festivales y la Asociación de Festivales de Asia (Secretaría de Cultura, 2016).
Festival Internacional de Acapulco La Nao de China	Acapulco	La creación de este festival fue en el 2007, y tiene a Acapulco como escenario del encuentro cultural de Asia y el Pacífico. La idea de que el puerto sea el punto de intercambio cultural es una forma de representar “la Nao” comercial que se dio en el siglo XVI. El Festival Internacional de La Nao tiene como principales invitados a países asiáticos, europeos y latinoamericanos (Embajada de la República Popular China en México, 2016).
Festival Internacional de Teatro de Calle	Zacatecas	Con una trayectoria de 14 años, es uno de los festivales más importante para el Estado de Zacatecas, ya que además tener como objetivo resaltar la arquitectura del lugar, cuenta con la presencia de grupos internacionales y nacionales (Feria de México, 2016). Este evento se caracteriza por presentaciones tipo <i>performance</i> , efectos especiales, actividades de tipo dramaturgo, además de danza y música, realizados en espacios abiertos (zona turística, s/f).
Festival Internacional Cervantino Barroco	Chiapas	Éste festival presentando en San Cristóbal de las Casas, se caracteriza por los espectáculos de danza, música, teatro , exposiciones, feria del libro, talleres y cine, rodeados de la estructura arquitectónica de los siglos XVI, XVII y XVIII de la ciudad, siendo única debido a la gran diversidad étnica y tradición que existe en la región (El Universal, 2016).

Festival Internacional de Danza Contemporánea “Lila López”	San Luis Potosí	Lila López, fundó en 1981 este festival, el cuál una década después se internacionalizó. Los principales ejes de este encuentro son la difusión y la enseñanza, además de ser un medio para la actualización de técnicas entre coreógrafos y bailarines. Es importante mencionar que actualmente este festival es el más importante en Latinoamérica en lo que a danza corresponde (Secretaría de Cultura, s/f).
Cumbre Tajín Festival de la Identidad	Veracruz	Festival organizado desde el año 2000, localizado a 1.5 km del centro arqueológico de Tajín, declarada patrimonio Cultural de la Humanidad en 1992, es un parque temático el cual alberga <i>performances</i> de luz y sonido, danzas autóctonas y folclórica, espectáculos de arte, conciertos de artistas de alcance nacional e internacional de diversos géneros, espacios para meditación, talleres, y actividades deportivas. (Secretaría de Cultura, 2016)
Festival Internacional del Globo (FIG)	Guanajuato	Es uno de los tres eventos de aerostación más importantes a nivel internacional, el cual data desde el año 2002, fecha en la cual participaron alrededor de 27 globos aerostáticos, su éxito se mantiene con un rango de 1.560% y ha llegado a albergar a más de 2 millones 500 mil personas que disfrutaron del evento además de las pirotecnias, luces y conciertos realizados en este evento (FIG, s/f)
Festival Internacional de Cine de Morelia (FICM)	Morelia	El FICM es una plataforma en donde cineastas mexicanos, el público de Michoacán y la comunidad filmica internacional se reúnen para el intercambio de actividades relacionadas a la filmografía. Este espacio tiene como principal misión la promoción de los nuevos talentos del cine en México, el aumentar la oferta cinematográfica, así como contribuir a la incursión de actividades culturas y turísticas de Michoacán. Como dato relevante, desde el 2008 el FICM es reconocida por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas (AMPAS) de EUA, haciéndola candidata para su inscripción en los premios Oscar en los géneros de ficción, animación y documental (FICM, s/f).
		En honor al doctor Alfonso Ortiz Tirado, quien fuera un cantante, filántropo y humanista, se le atribuye el

Festival Internacional Alfonso Ortiz Tirado (FAOT)	Sonora	nombre de este festival el cual tiene su origen desde 1984. Es un espacio de alcance internacional con manifestaciones artísticas y culturales, y el conocimiento entre creadores, intérpretes y ejecutantes tanto nacionales como de origen foráneo (Secretaría de Cultura, 2016).
Festival Internacional de Cine de Guadalajara (FICG)	Guadalajara	EL FICG, es considerado uno de los festivales cinematográficos más sólidos del medio, debido a que posee un papel sumamente relevante en la industria a nivel internacional y nacional. Es un espacio en donde se proyectan películas, se hacen negocios y concretan proyectos, asimismo existen diversas actividades culturales, de formación y de entretenimiento sobre la temática del cine. Este festival permite el intercambio entre los profesionales, los críticos cinematográficos de nivel internacional y estudiantes (Universidad de Guadalajara, 2015).
Los Cabos International Film Festival	Baja California Sur	Los Cabos Film Festival, es un espacio que permite el diálogo y la colaboración del cine mexicano entre sus principales miembros comerciales y culturales de Norteamérica, el cual se lleva a cabo cada año en el mes de noviembre en el estado de Baja California Sur. Asimismo, este festival tiene como uno de sus objetivos compartir la visión e ideología que esta región ofrece con su amplia riqueza cultural mediante interesantes propuestas cinematográficas (Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas (AMACC) 2016).
Festival Internacional de Globos de Cantoya	Michoacán	El Cantoya Fest es un evento tiene una longevidad de 11 años, una tradición de realizar globos fabricados de papel para ser eventualmente elevados al cielo. A partir de 2016 este festival se trasladó al pueblo de Pátzcuaro. Esta festividad se encuentra acompañada de talleres, cursos, juegos tradiciones, concierto y obras de teatro, y cuenta con la presencia de fabricantes nacionales y otros países del mundo (México desconocido, s/f).
Festival Internacional de Jazz Campeche	Campeche	Este festival es realizado en la ciudad de San Francisco de Campeche, debido a la popularidad de éste género musical existe entre los ciudadanos del estado, éste evento se ha convertido en una de las principales plataformas de difusión para la música jazz (Festival

		Internacional de Jazz Campeche, 2016)
La Feria de las Culturas Amigas	Ciudad de México	Es un evento que surgió en el 2009 el cual busca otorgar a los ciudadanos y visitantes conocimiento sobre la cultura, las tradiciones y costumbres de diversas naciones, las cuales son invitadas a esta feria celebrada anualmente a través de stands representativos y actividades artísticas, que permiten estrechar vínculos mediante la cooperación internacional (Feria de las Culturas Amigas, 2016).
Festival Internacional de la Cultura Maya (FIC Maya)	Yucatán	Evento creado en el 2012 con la finalidad de difundir las manifestaciones existentes de la cultura maya para enaltecerla y llegar al espectador a través de los paisajes, arquitecturas y ciencias de ésta gran civilización (Festival Internacional de la Cultura Maya, s/f).

Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Cultura 2016, Secretaría de Cultura 2015, Sala Beethoven s/f, Festival Cervantino s/f, Embajada de la República Popular China en México 2016, zona turística s/f, El Universal 2016, Feria de México 2016, Secretaría de Cultura s/f, FIG s/f, FICM 2016, Universidad de Guadalajara 2015, México desconocido s/f, Festival Internacional de Jazz Campeche 2016, Feria de las Culturas Amigas 2016, Festival Internacional de la Cultura Maya s/f.

Como se presentó en la tabla anterior, la promoción cultural llevada a cabo desde los festivales ayuda a mostrar la diversidad y riqueza cultural que se encuentra dispersa en todo el país. Es importante resaltar a los festivales como una herramienta de promoción que facilitan a los Estados y al gobierno, la labor de alcanzar una promoción que abarque más los diversos estados y para que la sociedad conozca y participe en estas muestras de expresión y difusión cultural.

Como parte de los mecanismos que emplea México para mantener un intercambio internacional enfocado al tema de la educación y cultura, se ha desarrollado el uso de la beca como una forma de facilitar a los estudiantes mexicanos ir al extranjero. En la tabla 14 se presenta unade las becas más importantes para facilitar el intercambio académico y cultural internacional.

Tabla 13. Becas de intercambio cultural y académico promovidas por México

Nombre de la beca	Descripción general
Beca FONCA-CONACYT	Con motivos de impulsar y fortalecer la educación e investigación artística y cultural, la Secretaría de Cultura trabaja de forma conjunta con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para la promoción de becas de estudio de postgrado en instituciones académicas en el extranjero, las cuales van dirigidas a profesionistas, artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura. El objetivo de esta beca es el incrementar y actualizar el currículum de las personas postuladas en materia de cultura, asimismo, se busca que este grupo de personas eventualmente integren un equipo competente de investigadores y especialistas que dediquen sus esfuerzos a difundir su conocimiento artístico y gestión de la cultural, así como a la conservación y protección del patrimonio artístico y cultural.

Fuente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2016) Convocatoria CONACYT-FONCA 2016. (pp. 1-12)

Como se describe anteriormente, la beca denominada FONCA busca impulsar la educación e investigación artística y cultural para mexicanos principalmente para facilitar su movilidad al extranjero.

Para finalizar, se habla del tercer mecanismo de cooperación internacional que se denomina convenio de cooperación internacional. Los convenios de cooperación nacional, permiten incentivar las relaciones entre países que deseen estrechar los lazos para poder divulgar su cultura al resto del mundo. Como parte de las estrategias del gobierno mexicano, es que se ha promovido una relación diplomática con países de cuatro de los cinco continentes, por lo que a continuación en la tabla 14 se enlistan y describen dichos convenios para fortalecer ésta cooperación e intercambio cultural.

Tabla 14. Convenios de México para la cooperación cultural internacional por continente.

ASIA

Nombre del convenio	Descripción general
Convenio de Cooperación Educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Armenia	El principal motivo por el cual surge este convenio bilateral entre México y Armenia, es el de crear un vínculo entre ambos países que propicien el intercambio cultural, la educación, el arte y el deporte a través de programas específicos que fomenten el intercambio educativo y cultural
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Libanesa	Este convenio entró en vigor el 1° de junio de 2006 y tiene como objetivo fortalecer las relaciones en el campo de la cultura y la educación entre ambos países a través de programas específicos, y así aunar una relación de amistad y entendimiento entre las dos naciones.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam	Con motivos de mejorar su relación de amistad, los gobiernos correspondientes de los países de México y Vietnam pactan este convenio que ha desarrollado una serie de estrategias que buscan aumentar el conocimiento, investigación y fomento dentro del ámbito cultural y educativo. Este convenio entra en vigor el 21 de marzo de 2004
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre Cooperación Cultural y Educativa	El 2 de octubre de 2004 entra en vigor el convenio de cooperación cultural y educativa entre México y Tailandia, en la que ambas partes acuerdan impulsar actividades tales como intercambios materiales y de expertos en la temática, así como proyectos, y otros mecanismos que orienten al conocimiento y fomento de sus culturas

ÁFRICA

Nombre del convenio	Descripción general
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Árabe Siria	Los países de Siria y México pactan este convenio, el cual entra en vigor el 16 de febrero de 2007, con el objetivo de consolidar e intercambiar entre ellos su cultura, a través de programas, becas, intercambios y otras actividades que se encarguen de difundirla.

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire (Costa de Marfil)	Debido a la gran diversidad histórica, cultural y étnica que ambos países albergan, este convenio tiene como objetivo el crear mecanismos que incrementen el entendimiento educativo y cultural. El convenio México- Costa de Marfil entro en vigor el 20 de septiembre de 2007.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Tunecina	El convenio entre Túnez y México entra en vigor el 28 de mayo de 1999, ambas partes a través de una serie de mecanismos deciden realizar una cooperación cultural y educativa para estrechar la relación entre sus naciones.

AMÉRICA	
Nombre del convenio	Descripción general
Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina	A través de este convenio México y Argentina se unen para crear una cooperación de intercambio cultural y educativo, con la ayuda de programas particulares impartidos en las instituciones de ambos países, así como de becas que apoyen a especialistas a compartir y difundir el conocimiento en dichas materias. Éste convenio entro en vigor el 1° de junio de 1999.
Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa del Brasil	El 30 de abril de 1982 entra en vigor el convenio de índole cultural y educativa entre México y Brasil, en la que ambas partes se comprometen a intercambiar el conocimiento de sus culturas mediante mecanismos específicos.
Convenio de Cooperación en las Áreas de la Educación, la Cultura y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia	Formalmente este convenio entro en vigor el 6 de marzo de 1981, sin embargo, anteriormente México y Bolivia ya habían tenido acciones culturales y educativas entre ellos. Motivados por su estrecha relación y por identificarse el uno al otro por su situación geográfica, su historia, cultura y poseer un idioma en común, con este convenio han desarrollado una serie de mecanismos que tienen como objetivo la preservación e intercambio de sus culturas, a

	través de becas, programas, convenciones, etc.
Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile	El convenio entre Chile y México entra en vigor el 28 de febrero de 1992, ambos países a través de una serie de mecanismos estipulados en este convenio deciden realizar una cooperación cultural y educativa para estrechar la relación entre sus naciones.
Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia	Este convenio acordado entre México y Colombia entro en vigor el 6 de marzo de 1981, en él ambas partes se comprometen al intercambio cultural y educativo, a través de mecanismos específicos.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica	Becas, intercambios culturales, materiales y de especialistas en la materia, difundir el conocimiento adquirido en el tema, entre otros mecanismos, son uno de los compromisos que en este convenio pactan México y Costa Rica, el cual entra en vigor el 5 de octubre de 1998.
Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba	Este acuerdo mutuo establecido por México y Cuba, entro en vigor el 9 de octubre de 1975. El convenio México-Cuba tiene como objetivo el difundir e intercambiar entre ellos su cultura, a través de programas, becas, intercambios y otras actividades que se encarguen de promocionarla.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador	El 5 de febrero de 1998 entra en vigor el convenio de cooperación cultural y educativa entre México y El Salvador, ambos países acuerdan impulsar actividades que orienten al conocimiento y promoción de sus culturas, tales como intercambios materiales y de expertos en la temática, así como proyectos, y otros mecanismos.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras	Entre las principales acciones que establece este mutuo acuerdo entre México y Honduras es el de aumentar la cooperación en las instituciones de selección del país, de igual forma impulsar becas que permitan la investigación y conocimiento adecuado en los temas de educación y cultura. El convenio

	entro en vigor el 20 de octubre de 1999.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua	Con motivos de mejorar aún más la relación entre México y Nicaragua, establecen en este convenio bilateral de cooperación mecanismos en los que en ambos países predomine el intercambio cultural, la educación, el arte y el deporte a través de programas específicos que fomenten el intercambio educativo y cultural. Este convenio fue ratificado el 3 de marzo de 2004.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá	A través de este convenio firmado por México y Panamá; el cual fue oficialmente ratificado el 12 de agosto de 1998, ambas partes deciden establecer una cooperación de intercambio cultural y educativo, con el diseño de programas impartidos en las instituciones de ambos países, así como de becas que apoyen a especialistas a difundir y expandir el conocimiento en dichas materias.
Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana	Éste convenio entró en vigor el 3 de mayo de 1978, y tiene como objetivo el de crear un vínculo entre ambos países que propicien el intercambio cultural, la educación, el arte y el deporte a través de programas que fomenten el intercambio educativo y cultural.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago	El convenio entre México y Trinidad y Tobago entra en vigor el 3 de junio de 1998, ambos países a través de una serie de mecanismos estipulados en este convenio deciden realizar una cooperación cultural y educativa para estrechar la relación entre sus naciones.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela	El 4 de junio de 1997 fue ratificado el convenio de cooperación cultural y educativa entre México y El Salvador, en dicho documento ambas partes se han comprometido en impulsar actividades que orienten al conocimiento y promoción de sus culturas, tales como intercambios materiales y de expertos en la temática, así como proyectos

	que vayan dirigidos a la cuestión cultural y educativa.
--	---

EUROPA	
Nombre del convenio	Descripción general
Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bulgaria	El convenio de cooperación pactado por México y Bulgaria, tiene como objetivo el desarrollo del intercambio cultural, la educación y el arte a través de programas específicos que fomenten estas actividades. La vigencia de este convenio es desde el 13 de enero de 1995.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Eslovenia	Este convenio entró en vigor el 7 de junio de 1999. El principal objetivo de este acuerdo integrado por México y Eslovenia es el de fortalecer las relaciones en materia de cultura y la educación entre ambos con la ayuda de programas específicos.
Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España	A través de becas, intercambios culturales, materiales y de especialistas en la materia, es que México y España acuerdan en este convenio difundir la cultura y la educación, el cual entra en vigor el 7 de octubre de 1991.
Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia	Entre las principales acciones que establece el convenio de cooperación entre México y Estonia está la de impulsar los mecanismos necesarios que permitan la investigación y conocimiento adecuado en el campo de la educación, cultura y el deporte, tales como las becas, intercambios, talleres, trabajos de investigación, etc. El convenio entró en vigor el 12 de marzo de 2006
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica (Grecia)	México y Grecia, a través de su acuerdo de cooperación ratificado el 21 de febrero de 1985, afirma que para llegar a una cooperación cultural y educativa ambas partes deberán encargarse de impulsar el diseño de programas, acciones y mecanismos necesarios para promover estas actividades.

<p>Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría</p>	<p>El 21 de junio de 2000 se ratifica el convenio de cooperación cultural y educativa entre México y Hungría, ambos países declaran en este acuerdo la responsabilidad de impulsar mecanismos que apoyen, difundan y promuevan todo lo relacionado a la respecto a los temas correspondientes.</p>
<p>Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Letonia sobre Cooperación en las Áreas de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p>Este convenio de cooperación firmado por México y Letonia, los compromete a ambos a diseñar mecanismos que se encarguen del desarrollo y difusión de los temas culturales, educativos y deportivos. El 15 de mayo del 2006 entro en vigor.</p>
<p>Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, el Arte y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania</p>	<p>Este convenio acordado entre México y Lituania entró en vigor el 4 de julio de 2003. Este acuerdo busca fortalecer la cultura, la educación, el arte, y el deporte entre ambos países mediante programas específicos como becas, intercambios, materiales e información, con la ayuda de instituciones educativas.</p>
<p>Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte</p>	<p>El 7 de febrero de 2007 se ratifica este convenio integrado por México y Luxemburgo, ambas partes consideran que a través de este acuerdo de cooperación se estrecharán los lazos de ambas naciones. En el convenio se estipula el mutuo compromiso de dichos países para incrementar el desarrollo y la difusión de los temas educativos, la cultura y el deporte.</p>
<p>Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Moldova</p>	<p>El 23 de febrero de 1996 entra en vigor el convenio de cooperación cultural y educativa entre México y Moldova, ambos países acuerdan impulsar actividades que orienten al conocimiento y promoción de sus culturas, tales como intercambios materiales y de expertos en la temática, así como proyectos, y otros mecanismos.</p>
<p>Convenio de Cooperación en el Campo de la Educación y la Cultura entre el Gobierno de</p>	<p>La colaboración pactada entre México y Polonia se concreta el 18 de febrero de 1988,</p>

los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia	por lo que las partes se estrechan lazos para poder promover el intercambio cultural y educativo.
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural	El convenio acordado por el gobierno mexicano y la República Checa, entra en vigencia oficialmente el 31 de mayo de 2002. Dicho convenio buscó la difusión e intercambio cultural, esto a través de programas, becas, intercambios y otras actividades que permitiesen la promoción de ambas culturas.
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Rumania en materia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte	El acuerdo de intercambio y cooperación cultural entre México y Rumania, se oficializa el 11 de enero de 2001. Dicho convenio busca fortalecer el intercambio cultural y de educación.
Convenio de Cooperación en las Áreas de la Cultura, la Educación y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia	Como parte de la búsqueda de intercambio cultural, educativo y de deporte, se firma el convenio de cooperación entre México y Rusia, el cual entra en vigencia el 28 de enero de 1997.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía	Con la finalidad de alentar la promoción e intercambio cultural entre México y Turquía, el 20 de marzo de 1995 se inicia oficialmente la cooperación e intercambio cultural y educativo entre éstos países.
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania	El Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Ucrania entra en vigencia el 1° de marzo de 1998, esto con la finalidad de lograr fortalecer las relaciones e intercambio en el ámbito cultural y educativo entre naciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Arámbula, 2008, pp. 1-22).

México mantiene vigentes 42 convenios de cooperación con cuatro de los cinco continentes, mostrando un considerable intercambio internacional en materia de cultura, además de mantener alianzas diplomáticas, tanto bilaterales y multilaterales.

CONCLUSIONES

En la disciplina de las Relaciones Internacionales las *highpolitics* representan lo más importante en la Política Exterior de un Estado, mientras que a las *low politics* se les adjudica menor importancia. La teoría liberal y eventualmente la neo institucionalista, defienden a ésta forma “blanda” de hacer política y la consideran una pieza relevante debido a que ofrece disyuntivas menos agresivas en ambientes complejos para la solución y acción de actividades que beneficien de manera mutua a las partes involucradas. La Cooperación Cultural Internacional es una de esas opciones.

Actualmente la cultura se está convirtiendo en un tema que es cada vez más estudiado, es un fenómeno social que ha transformado a todos los sistemas creados por el hombre y que debido a la rapidez con la que avanza el mundo, ha adquirido un nuevo significado para la sociedad moderna que se ve obligada a diseñar nuevas estrategias que ayuden a la integración y comprensión de éstas expresiones.

Es importante reconocer que la cooperación cultural internacional no funciona para todos los países, tomando en cuenta las cuestiones coyunturales y de tensión que pudiese existir entre ellos, sin embargo, ésta no deja de ser una opción factible. La Cooperación Cultural Internacional representa un canal de acción fuera de los estándares diplomáticos tradicionales para aquellos países que deseen involucrarse en nuevas formas de cohesión, a través de temas como el fortalecimiento de la identidad cultural, el apoyo a las artes, la protección de la diversidad cultural y lenguas minoritarias, el fortalecimiento de los proyectos artísticos y culturales, y el fortalecimiento de espacios culturales, ideas y proyectos (OEI, s.f.).

En el caso mexicano ha quedado claro que se han establecido acuerdos y se evidencia la voluntad de trabajar en este aspecto. Las administraciones presidenciales abordadas y sus documentos rectores nos permiten mostrar esa parte relacionada con la planeación gubernamental, la cooperación internacional y la política exterior. Sin embargo, faltaría indagar sobre cómo experimentan los artistas, instituciones políticas y ONG el papel del gobierno mexicano y actores internacionales en materia de política cultural.

Finalmente, es importante resaltar que la cultura representa la identidad más íntima de un país y de sus ciudadanos, es entender los cimientos de una nación, asimismo éste entendimiento nos permite sentir empatía por preservar y engrandecer nuestras raíces.

REFERENCIAS

- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2012). La Cooperación Técnica y Científica. Recuperado de <http://amexcid.gob.mx/index.php/la-cooperacion-tecnica-y-cientifica>
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia. (10 julio de 2016). Conceptos. Recuperado de <https://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=114>
- Arámbula, A. (2008). *Convenios de cooperación educativa y cultural entre los gobierno de México, Asia, África, América Latina y Europa*. México: Cámara de Diputados, LX Legislatura. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-11-08.pdf>
- Ayllón, B. (2007). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Carta Internacional*. Recuperado de <https://goo.gl/ZMJDmE>
- Barba, F. (2008) México y la convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO. *Foro internacional*, 48(4), 861-885.
- Bravo, F. (2007) Cooperación internacional y protección cultural: la gestión de la UNESCO y de la OEA. *Cuadernos de Humanidades*, 1(16).
- Chiani, A., y Scartascini del Río, J. (2009). *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Buenos Aires: ACEP, Konrad Adenauer Stiftung.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2016) Convocatoria CONACYT-FONCA 2016. Recuperado de <https://goo.gl/vzSc3s>
- Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes. (2007). *Programa Nacional de Cultura 2007-2012*. Recuperado de http://www.lacult.unesco.org/docc/pnc2007_2012_Mx.pdf
- Consejo Nacional para la Cultural y las Artes. (s.f). *Vinculación del proyecto con el plan nacional de desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales*. Recuperado de <https://goo.gl/Ey248p>
- Coopera Cultura. (s.f). Tipos de Organismos de la Cooperación Cultural Internacional. Recuperado de http://www.gestioncultural.org/cc_guia_financiacion.php

Cooperación Municipal al Desarrollo. (2001). *Municipalismo y solidaridad*. Recuperado de http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0068/municipalismo_y_solidaridad.pdf

Correa, G. (2012). *Directorio de Cooperación Internacional*. Recuperado de <http://www.raci.org.ar/wp-content/uploads/2012/05/2-PRIMERA-PARTE.pdf>

Cultural Rights (2010) Declaración de México sobre las políticas culturales, 1982. Recuperado de <http://www.culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=190>

Di Maggio, P. y Powell, W. (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica de España

Embajada de la República Popular de China en México. (2016). *La Nao, X Festival Internacional Acapulco 2016 con China como país invitado*. Recuperado de <http://mx.china-embassy.org/esp/sn/t1404620.htm>

Feria de la Culturas Amigas. (s/f). Historia. Recuperado de <http://www.internacionales.cdmx.gob.mx/fca2016/#url=historia.html>

Ferias de México. (2016). Festival de Teatro de Calle de Zacatecas 2016. Recuperado de <http://www.fiestasdemexico.com/2016/08/festival-de-teatro-de-calle-zacatecas.html>

Festival Internacional Cervantino. (s/f). XLIV Festival Internacional Cervantino. Recuperado de <http://www.festivalcervantino.gob.mx/festival/>

Festival Internacional de Jazz en Campeche. (s/f). Acerca de la XVII edición. Recuperado de <http://www.campechejazzfestival.com/>

Festival Internacional del Cine en Morelia. (s/f). Presentación. Recuperado de <http://moreliafilmfest.com/presentacion/>

Festival Internacional del Globo. (s/f). Historia. Recuperado de <http://www.festivaldelglobo.com.mx/historia.html>

Gobierno de la República. (2013-2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

Gómez, M., Ayllón, B., y Albarrán, M. (2011). *Reflexiones prácticas sobre Cooperación Triangular*. España: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

González, R. y Montserrat, F. (2007). *Cooperación Cultural al desarrollo. Herramientas para la reflexión*. Barcelona, España: Casa América Catalunya

Jiménez, C. (2003). *Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales*. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 2 (3). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72620305>

- Maraña, M. (2010). *Cultura y desarrollo. Evolución y perspectiva*. España: Unesco Etxea.
- Martinell, A. (Mayo-Agosto 1999). Los agentes culturales ante los nuevos retos de la gestión cultural. *Revista Iberoamericana de Educación*, (20). Recuperado de <http://rieoei.org/rie20a09.htm>
- Martinell, A. (Octubre 2002-Enero 2003). La cooperación cultural internacional. *Pensar Iberoamérica*, (2). Recuperado de <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric02a00.htm>
- México Desconocido. (s/f). *¡Lánzate al festival de globos de cantoya, en Pátzcuaro!*. Recuperado de <https://www.mexicodesconocido.com.mx/festival-globos-cantoya.html>
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2015). Modalidades e instrumentos de la Cooperación Internacional. Recuperado de <http://economia.gob.do/mepyd/viceministerios/cooperacion-internacional/modalidades-e-instrumentos-de-la-cooperacion-internacional/>
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f). Cooperación bilateral. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-150510.html>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, PNUD y AECID. (2010). *Manual de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo y Triangulación*. Recuperado de <https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/c10eaf30-2343-4d9c-9aaa-8a4d957ef7f4/Manual-Cooper-Tec-Desarrollo-978-9977-73-041-7.pdf>
- Nualart, J. (octubre 2000). La promoción cultural de México como instrumento de la política exterior. *Revista mexicana de política exterior*, (61).
- OEI. (s.f). *Cultura. Cooperación Cultural*. Recuperado de http://www.oei.es/cultura/cooperacion_cultural.htm
- Organización de Estados Iberoamericanos (S/F) Cultura y Desarrollo. Recuperado de http://www.oei.es/historico/cultura/cultura_desarrollo.htm
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2016). Cooperación Sur-Sur. Recuperado de <http://www.fao.org/partnerships/south-south-cooperation/es/>
- Pereyra, G. (enero-junio 2009). El nuevo institucionalismo y la concepción representacionista de la política. *Perfiles Latinoamericanos*, (33).
- Peters, G. (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en la ciencia política*. Madrid, España: Gedisa.

- Picas, J. (2001). *El papel de las Organizaciones No Gubernamentales y la crisis del Desarrollo. Una crítica antropológica a las formas de cooperación* (tesis doctoral). Universidad de Barcelona
- Red de Argentina para la Colaboración Internacional. (2012). *Directorio de Cooperación Internacional*. Recuperado de <http://www.raci.org.ar/wp-content/uploads/2012/05/2-PRIMERA-PARTE.pdf>
- Red de Argentina para la Cooperación Internacional. (s.f). *Manual de Cooperación Internacional*. Recuperado de <http://www.raci.org.ar/wp-content/uploads/2012/05/Capitulo-1.pdf>
- Redacción Chiapas. (20 de octubre de 2016). Alistan Festival Internacional Cervantino Barroco. *El Universal*. Recuperado de <https://goo.gl/di7ukw>
- Sala Beethoven. (s/f). Recuperado de <http://www.salabeethoven.com.mx/festival/>
- Secretaría de Cultura. (2015). *Arranca el Festival Internacional del Centro Histórico de San Francisco de Campeche*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cultura/prensa/arranca-el-festival-internacional-del-centro-historico-de-san-francisco-de-campeche>
- Secretaría de Cultura. (2016). *Cumbre Tajín*. Recuperado de http://sic.gob.mx/ficha.php?table=festival&table_id=203
- Secretaría de Cultura. (2016). *Festival Internacional Cervantino*. Recuperado de http://sic.gob.mx/ficha.php?table=festival&table_id=335
- Secretaría de Cultura. (2016). *Festival Internacional de Poesía Ramón López Velarde*. Recuperado de http://sic.gob.mx/ficha.php?table=festival&table_id=885
- Secretaría de Cultura. (2016). *Sistema de Información Cultural*. Recuperado de http://sic.gob.mx/ficha.php?table=festival&table_id=170
- Secretaría de Cultura. (s/f). Festival Internacional de Danza Contemporánea “Lila López”. Recuperado de <http://culturaslp.gob.mx/festival-lila-lopez/>
- Secretaría de Educación Pública y Dirección de Relaciones Internacionales. (2016). *Misión y Visión*. Recuperado el de http://www.dgri.sep.gob.mx/2_mivi.html
- Secretaría de Gobierno. (2014). *Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342486&fecha=28/04/2014
- Secretaría de Relaciones Exteriores de México (2017) ¿Qué es la UNESCO? Recuperado de <https://mision.sre.gob.mx/unesco/index.php/que-es-la-unesco>

Secretaría de Relaciones Exteriores de México. (2017) Constituciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016). *Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. Recuperado de <https://goo.gl/fC9dnw>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016). *Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. Recuperado de <https://goo.gl/rRA46R>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (s.f). ¿Qué hacemos?. Recuperado de <https://www.gob.mx/amexcid/que-hacemos>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (s/f). ¿Qué hacemos?. Recuperado el 10 de noviembre de 2016 de <https://www.gob.mx/sre/que-hacemos>

Senado de la República. (2016). Programa de Trabajo de la Comisión de Cultura LXIII Legislatura del Senado de la República. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/comisiones/cultura/programa.php>

UNESCO (1997) Nuestra diversidad creativa. Paris: UNESCO. Recuperado <https://goo.gl/evDcfW>

UNESCO (2001). Declaración universal sobre la diversidad cultural.

UNESCO (2005) Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

UNESCO (1945). Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNESCO (1966). Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional.

UNESCO (2009). *¿Qué es la UNESCO?*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147330s.pdf>

UNESCO (2016). Historia de la Organización. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/>

Universidad de Guadalajara (2015). Festival Internacional de Cine en Guadalajara. Recuperado de <https://goo.gl/tLwfC4>

Vargas, J. (2008). Perspectivas del institucionalismo y neoinstitucionalismo. *Ciencia administrativa*, (1).

Zona Turística. (2017). *Festival Internacional de teatro de calle*. Recuperado de <https://www.zonaturistica.com/calendario/903/festival-internacional-de-teatro-de-calle-zacatecas.html>